BOLETIN OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXX - Martes 7 de Noviembre de 2006 - Número 4345

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

S U M A R I O

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Presidencia - Secretaría Técnica

2507.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2006.

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio - Contratación

2508.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de los servicios de "Coordinación y Dirección Técnica del Proyecto Solime en el marco del programa Melilla Digital".

2509.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de los servicios de "Desarrollo de un entorno de formación multimedia como servicio dentro del Proyecto Solime en el marco del programa Melilla Digital".

2510.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de los servicios de "Asistencia para el apoyo a la automatización de procesos de gestión en la Ciudad Autónoma de Melilla".

2511.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de los servicios de "Implantación de una plataforma piloto para ofrecer sofware como servicio dentro del Proyecto Solime en el marco del programa Melilla Digital".

2512.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de los servicios de "Asistencia técnica para el apoyo a la implantación de proyectos basados en internet y tecnología web en la Ciudad Autónoma de Melilla".

2513.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de los servicios de "Asistencia técnica para la implantación de un sistema de información geográfica en la Ciudad Autónoma de Melilla.

2514.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de las obras de "Pavimentación de la zona sur del Barrio de Cristóbal Colón".

2515.- Resolución relativa a la adjudicación del concurso público para el "servicio de limpieza y mantenimiento del Edificio Pabellón de Deportes "Ciudad de Melilla" de la Ciudad Autónoma de Melilla a la empresa Sociedad Cooperativa Estopiñán.

Consejería de Economía, Empleo y Turismo
Secretaría Técnica

2516.- Aprobación definitiva de cursos preferentes para la realización de acciones de formación, publicado en el Boletín Oficial n.º 4334 de fecha 3 de noviembre de 2006.

Consejería de Administraciones Públicas
Secretaría Técnica

2517.- Bases de la convocatoria para la constitución de bolsas de trabajo, en las categorías de Técnico de Integración Social y Operario de Carga, para contrataciones temporales de la Ciudad Autónoma de Melilla.

2518.- Emplazamiento y remisión de expediente en procedimiento ordinario de ley número 565/2006 de D. Juan Requena Cabo.

2519.- Orden n.º 1922 de fecha 19 de octubre de 2006, relativa a lista definitiva resultante de la baremación de la categoría de Ayudante de Cocina.

2520.- Orden n.º 1919 de fecha 30 de octubre de 2006, relativa a lista provisional resultante de la baremación de la categoría de Técnico Superior de Educación Infantil.

2521.- Orden n.º 1924 de fecha 23 de octubre de 2006, relativa a lista de admitidos y excluídos, para la provisión de una plaza de Operador de Sonido (Grupo C), personal laboral fijo, por el sistema de concurso oposición.

2522.- Orden n.º 1920 de fecha 30 de octubre de 2006, relativa a lista provisional resultante de la baremación de la categoría de Oficial de Servicios de Fontanería.

Consejería de Administraciones Públicas - Negociado de Estadística

2523.- Notificación a Habiba Krihti y otros.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad - Secretaría Técnica

2524.- Notificación a Nahia Busgal.

Consejería de Fomento - Dirección General de Arquitectura

2525.- Notificación orden de legalización de obras a D. Antolín Caneda Gómez, promotor de las obras del inmueble sito en la calle Gravina, n.º 3.

Consejería de Fomento - Dirección General de Urbanismo

2526.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 6 de octubre de 2006, relativo a aprobación inicial del proyecto de urbanización del sector S-10 del Plan General de Ordenación Urbana "Inmediaciones Carretera de la Purísima".

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

2527.- Notificación a D. El Aziz Abdelmoula.

2528.- Notificación en acta de liquidación AL-15/06 y acta de infracción AIS-229/06 a Mobideco Equipamiento S.L.

2529.- Notificación en acta AIS-230/06 a Mobideco Equipamientos S.L. y AT-1/06 a Nora El Hajri.

2530.- Notificación en acta de liquidación AL-15/06 a Mobideco Equipamiento S.L.

2531.- Notificación en acta AO-204/06 y AIEX-202/06 a Panificadora y Confitería Guillot Castillo S.L..

2532.- Notificación en actas de infracción AISH-218/06 a Mohamed Driss Hadi solidariamente con Abdelkarim Khalifa Atman.

2533.- Notificación en actas de infracción AIS-214/06 a D.ª María Isabel García Fernández.

Tesorería General de la Seguridad Social - Dirección Provincial

2534.- Notificación a la empresa CIPA 2000 Caregen S.L.

2535.- Notificación a D. El Mustapha Ajiach.

2536.- Notificación a D.ª Rahma Bazda.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social N.º 1

2537.- Notificación a la empresa Fardi 2004 S.L. en n.º de autos de demanda 341/2005, n.º ejecución 175/2005.

2538.- Notificación a D. José Antonio Peña Mariñosa y D. José Peña Márquez en n.º de autos de demanda 520/2004, n.º de ejecución 70/2005.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PRESIDENCIA SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

2507.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2006.

* Pésame a D. Javier Treviño Ruiz por el fallecimiento de su padre.

* Pésame a Doña Alicia Trejo Gutiérrez, por el fallecimiento de su suegro.

* Pésame a Doña Amelia Bonill Romero por el fallecimiento de su madre.

* Pésame a D. Silverio Jiménez Filloy por el fallecimiento de su madre.

* Pésame a Doña Belén Noguerol Abián por el fallecimiento de su padre.

* Queda enterado de Sentencia de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Málaga en Melilla recaída en Rollo Civil nº 85/06, dimanante de autos de Juicio Desahucio nº 374/05, Doña Miluda Seddik.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de 1ª. Instancia e Instrucción nº 1 de Melilla recaida en Juicio Ordinario nº 227/04, Ciudad Autónoma contra Doña Mª. Del Pilar García Peré o herederos indeterminados de la misma.

* Queda enterado de Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla recaído en procedimiento Abreviado nº 851/06, Abogacía del Estado.

* Personación en Procedimiento Ordinario nº 565/06, D. Juan Requena Cabo.

* Personación en Procedimiento Ordinario nº 84/2006, DISTRIBUCIONES AFROHISPANA,S.L.

* Aprobación propuesta formalización Convenio de Colaboración con la Comunidad Israelita de Melilla para sufragar gastos de alquiler y adquisición de material diverso en la Casa de Melilla en Jerusalén.

* Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación expediente responsabilidad patrimonial D. Mimoun Zamraoui Abbassi.

* Aprobación propuesta Consejería de Fomento en relación con expediente de responsabilidad patrimonial Doña María Inés Rueda Gómez.

* Aprobación propuesta Consejería de Seguridad Ciudadana en relación con modificación normas de ordenación y funcionamiento de la Escuela de Seguridad.

* Refrendar adjudicación V.P.O. en Urbanización Explanada de Camellos, portal 5-1º.3.

* Refrendar adjudicación V.P.O. en Urbanización Explanada de Camellos, portal 3-3º.2.

* Refrendar adjudicación V.P.O. en Urbanización Explanada de Camellos, portal 3-2º.

* Refrendar adjudicación V.P.O. en Urbanización Tesorillo Chico, c/ General Ordóñez, bloque 2 (denominado "Isla del Congreso"), portal 3-3º.izq.

* Refrendar adjudicación V.P.O. en Urbanización Explanada de Camellos, portal 4-2º.1.

* Refrendar adjudicación V.P.O. en Urbanización Tesorillo Chico, c/ General Ordóñez, nº 8-portal 2-1º.izq.

* Refrendar adjudicación V.P.O. en Urbanización Tiro Nacional, C/ Juan Guerrero Zamora, bloque 8-1º.B.

* Aprobación propuesta Consejería de Fomento en relación con subvención para instalación de ascensores en bloques del Grupo Constitución y Ciudad de Málaga.

* Aprobación presupuesto para realización Festival Flamenco.

* Aprobación presupuesto para realización espectáculo infantil "El Circo de los Niños".

Melilla, 2 de noviembre de 2006.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

2508.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por Orden núm. 4652 de fecha 20 de Octubre de 2006 , aprobó el expediente de Concurso público, Procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria, para la contratación de los Servi-

cios de "COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO SOLIME EN EL MARCO DEL PROGRAMA MELILLA DIGITAL"

TIPO DE LICITACION: 30.000,00 €.

DURACIÓN DEL SERVICIO: El servicio tendrá una duración de un año desde el inicio de los servicios.

No obstante podrá contemplar la posibilidad de renovación del mismo con carácter anual, previo acuerdo de las partes, hasta un máximo de cuatro años incluido el del contrato inicial.

FIANZA PROVISIONAL: 600,00 €.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfnos: 952699131/51, fax: 952699129), de 9 a 13 horas todos los día hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el referido Negociado por importe de 5,00 €.

PRESENTACION DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

Cuando las proposiciones se envien por correo, deberán dirigirse a la oficina receptora señalada en el párrafo anterior, debiéndose justificar por la empresa ofertante la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o Fax. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

No obstante , transcurrido diez (10) días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día natural a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don....., con domicilio en .....y D.N.I. nº .....en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o representación de.....). hace constar:

Enterado de los Pliegos de Condiciones Técnicos y Administrativo aprobado por esta Ciudad de Melilla a regir en concurso para la contratación de la "Coordinación y dirección técnica del proyecto SOLIME en el marco del programa Melilla Digital" y se compromete a realizarlo con arreglo a los mismos por un importe de ..... Euros.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Ciudad Autónoma de Melilla.

En.....,a.....de 2006.

FIRMA

Melilla, 31 de octubre de 2006 .

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

2509.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por Orden núm. 4651 de fecha 20 de Octubre de 2006 , aprobó el expediente de Concurso público, Procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria, para la contratación de los Servicios de "DESARROLLO DE UN ENTORNO DE FORMACIÓN MULTIMEDIA COMO SERVICIO DENTRO DEL PROYECTO SOLIME EN EL MARCO DEL PROGRAMA MELILLA DIGITAL."

TIPO DE LICITACION: 60.000,00 €.

DURACIÓN DEL SERVICIO: El servicio tendrá un plazo de entrega de TRES MESES para el primer prototipo operativo, el cual servirá para

conducir a un desarrollo evolutivo del mismo, debiendo quedar todos los trabajos finalizados en un plazo inferior a UN AÑO.

FIANZA PROVISIONAL: 1.200,00 €.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfnos: 952699131/51, fax: 952699129), de 9 a 13 horas todos los día hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el referido Negociado por importe de 5,00 €.

PRESENTACION DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

Cuando las proposiciones se envien por correo, deberán dirigirse a la oficina receptora señalada en el párrafo anterior, debiéndose justificar por la empresa ofertante la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o Fax. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

No obstante , transcurrido diez (10) días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día natural a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don....., con domicilio en .....y D.N.I. nº .....en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o representación de.....). hace constar:

Enterado de los Pliegos de Condiciones Técnicos y Administrativo aprobado por esta Ciudad de Melilla a regir en concurso para la contratación del "Desarrollo de un entorno de formación multimedia como servicio dentro del proyecto SOLIME en el marco del programa Melilla Digital" y se compromete a realizarlo con arreglo a los mismos por un importe de ..... Euros.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Ciudad Autónoma de Melilla.

En.....,a.....de 2006.

FIRMA

Melilla, 31 de octubre de 2006 .

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

2510.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por Orden núm. 4654 de fecha 20 de Octubre de 2006 , aprobó el expediente de Concurso público, Procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria, para la contratación de los Servicios de "ASISTENCIA PARA EL APOYO A LA AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS DE GESTIÓN EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA."

TIPO DE LICITACION: 117.000,00 €.

DURACIÓN DEL SERVICIO: El servicio tendrá una duración inicial de un año desde el inicio de los servicios.

No obstante podrá contemplar la posibilidad de renovación del mismo con carácter anual, previo acuerdo de las partes hasta un máximo de cuatro años incluido el del contrato inicial

FIANZA PROVISIONAL: 2.340,00 €.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contra-

tación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfnos: 952699131/51, fax: 952699129), de 9 a 13 horas todos los día hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el referido Negociado por importe de 5,00 €.

PRESENTACION DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

Cuando las proposiciones se envien por correo, deberán dirigirse a la oficina receptora señalada en el párrafo anterior, debiéndose justificar por la empresa ofertante la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o Fax. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

No obstante , transcurrido diez (10) días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día natural a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don....., con domicilio en .....y D.N.I. nº .....en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o representación de.....). hace constar:

Enterado de los Pliegos de Condiciones Técnicos y Administrativo aprobado por esta Ciudad de Melilla a regir en concurso para la contratación de los servicios de "Asistencia para el apoyo a la automatización de procesos de gestión en la ciudad Autónoma de Melilla" y se compromete a realizarlo con arreglo a los mismos por un importe de ..... Euros.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Ciudad Autónoma de Melilla.

En.....,a.....de 2006.

FIRMA

Melilla, 31 de octubre de 2006 .

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

2511.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por Orden núm. 4656 de fecha 20 de Octubre de 2006 , aprobó el expediente de Concurso público, Procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria, para la contratación de los Servicios de "IMPLANTACIÓN DE UNA PLATAFORMA PILOTO PARA OFRECER SOFTWARE COMO SERVICIO DENTRO DEL PROYECTO SOLIME EN EL MARCO DEL PROGRAMA MELILLA DIGITAL."

TIPO DE LICITACION: 70.000,00 €.

DURACIÓN DEL SERVICIO: El servicio tendrá una duración inicial de un año desde el inicio de los servicios.

No obstante podrá contemplar la posibilidad de renovación del mismo con carácter anual, previo acuerdo de las partes hasta un máximo de cuatro años incluido el del contrato inicial

FIANZA PROVISIONAL: 1.400,00 €.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfnos: 952699131/51, fax: 952699129), de 9 a 13 horas todos los día hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el referido Negociado por importe de 5,00 €.

PRESENTACION DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

Cuando las proposiciones se envien por correo, deberán dirigirse a la oficina receptora señalada en el párrafo anterior, debiéndose justificar por la empresa ofertante la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o Fax. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

No obstante , transcurrido diez (10) días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día natural a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don....., con domicilio en .....y D.N.I. nº .....en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o representación de.....) hace constar:

Enterado de los Pliegos de Condiciones Técnicos y Administrativo aprobado por esta Ciudad de Melilla a regir en concurso para la contratación de la "Implantación de una plataforma piloto para ofrecer software como servicio dentro del proyecto SOLIME en el marco del programa melilla Digital" y se compromete a realizarlo con arreglo a los mismos por un importe de ..... Euros.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Ciudad Autónoma de Melilla.

En.....,a.....de 2006.

FIRMA

Melilla, 31 de octubre de 2006 .

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

2512.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por Orden núm. 4653 de fecha 20 de Octubre de 2006 , aprobó el expediente de Concurso público, Procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria, para la contratación de los Servicios de "ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL APOYO A LA IMPLANTACIÓN DE PROYECTOS BASADOS EN INTERNET Y TECNOLOGÍA WEB EN LA CIUDAD AUTÓNINA DE MELILLA."

TIPO DE LICITACION: 78.000,00 €.

DURACIÓN DEL SERVICIO:El servicio tendrá una duración inicial de un año desde el inicio de los servicios.

No obstante podrá contemplar la posibilidad de renovación del mismo con carácter anual, previo acuerdo de las partes hasta un máximo de cuatro años incluido el del contrato inicial

FIANZA PROVISIONAL: 1.560,00 €.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfnos: 952699131/51, fax: 952699129), de 9 a 13 horas todos los día hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el referido Negociado por importe de 5,00 €.

PRESENTACION DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

Cuando las proposiciones se envien por correo, deberán dirigirse a la oficina receptora señalada en el párrafo anterior, debiéndose justificar por la

empresa ofertante la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o Fax. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

No obstante , transcurrido diez (10) días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día natural a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don....., con domicilio en .....y D.N.I. nº .....en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o representación de.....) hace constar:

Enterado de los Pliegos de Condiciones Técnicos y Administrativo aprobado por esta Ciudad de Melilla a regir en concurso para la contratación de los Servicios de los "Servicios de asistencia técnica para el apoyo a la implantación de proyectos basados en internet y tecnología web en la ciudad Autónoma de Melilla" y se compromete a realizarlo con arreglo a los mismos por un importe de ..... Euros.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Ciudad Autónoma de Melilla.

En.....,a.....de 2006.

FIRMA

Melilla, 31 de octubre de 2006 .

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

2513.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por Orden núm. 4655 de fecha 20 de Octubre de 2006 , aprobó el expediente de Concurso público, Procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria, para la contratación de los Servicios de "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA"

TIPO DE LICITACION: 78.000,00 €.

DURACIÓN DEL SERVICIO: El servicio tendrá una duración inicial de un año desde el inicio de los servicios.

No obstante podrá contemplar la posibilidad de renovación del mismo con carácter anual, previo acuerdo de las partes hasta un máximo de cuatro años incluido el del contrato inicial.

FIANZA PROVISIONAL: 1.560,00 €.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfnos: 952699131/51, fax: 952699129), de 9 a 13 horas todos los día hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el referido Negociado por importe de 5,00 €.

PRESENTACION DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

Cuando las proposiciones se envien por correo, deberán dirigirse a la oficina receptora señalada en el párrafo anterior, debiéndose justificar por la empresa ofertante la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o Fax. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

No obstante , transcurrido diez (10) días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día natural a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don....., con domicilio en .....y D.N.I. nº .....en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o representación de.....) hace constar:

Enterado de los Pliegos de Condiciones Técnicos y Administrativo aprobado por esta Ciudad de Melilla a regir en concurso para la contratación de los Servicios de los "Servicios de asistencia técnica par ala implantación de un sistema de información geográfica en la Ciudad Autónoma de melilla" y se compromete a realizarlo con arreglo a los mismos por un importe de ..... Euros.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Ciudad Autónoma de Melilla.

En.....,a.....de 2006.

FIRMA

Melilla, 31 de octubre de 2006 .

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

2514.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 4642 de fecha 25 de Octubre de 2006, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de las obras de "PAVIMENTACIÓN DE LA ZONA SUR DEL BARRIO DE CRISTÓBAL COLÓN"

TIPO DE LICITACION: 475.468,97 €.

DURACIÓN DE LAS OBRAS: CUATRO MESES Y MEDIO (4,5 Meses.

CLASIFICACIÓN: Grupo G (Viales y Pistas) Subgrupo (3: con firmes de hormigón hidráulico), categoría: e

FIANZA PROVISIONAL: 9.509,38 €.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfnos 952699131/151, Fax 952699129), de 9 a 13 horas todos los día hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el referido Negociado por importe de 20,00 €.

PRESENTACION DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 26 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán dirigirse a la oficina receptora señalada en el párrafo anterior, debiéndose justificar por la empresa ofertante la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o Fax. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

No obstante , transcurrido diez (10) días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al undécimo día natural siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don....., con domicilio en.....,calle o plaza.....número.....

en nombre propio (cuando concurra en representación de otra persona natural o jurídica se indicará quién es ésta), con capacidad legal para concurrir al Concurso por procedimiento abierto anunciado por la ciudad Autónoma de Melilla, en el Boletín Oficial de la Ciudad de melilla número..... de fecha....., para optar al proyecto de "PAVIMENTACIÓN DE LA ZONA SUR DEL BARRIO DE CRISTÓBAL COLÓN" enterado del Pliego de Cláusula Administrativas particulares y del Pliego de prescripciones Técnicas y conforme con ellos, se compromete y obliga a tomar a su cargo las prestaciones a que se refiere, con sujeción estricta a dichos Pliegos, en la cantidad de..... (en letras).....Euros, IPSI incluido.

Melilla,

Firma y Rúbrica

Melilla, 30 de octubre de 2006.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

2515.- Resolución del Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación referente a: "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO PABELLÓN DE DEPORTES "CIUDAD DE MELILLA" DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

1.- Entidad Adjudicadora:

A) organismo: Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 4639

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Servicio.

B) Descripción del objeto: "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO PABELLÓN DE DEPORTES "CIUDAD DE MELILLA" DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de Melilla", núm. 4323, de fecha 22 de agosto de 2006.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 260.000,00€.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 19 de octubre de 2006.

B) Contratista: SOCIEDAD COOPERATIVA ESTOPIÑAN.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: 223.567,60 €.

Melilla, 30 de octubre de 2006.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,

EMPLEO Y TURISMO

SECRETARÍA TÉCNICA

2516.- En la reunión del Grupo de Trabajo de la Comisión de Empleo y Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla de fecha 3 de noviembre de 2006 aprobó en el punto tercero el listado de los cursos preferentes para la realización de acciones de Formación, dentro del Plan de Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla P.O.I. Melilla 2000-2006 Fondo Social Europeo, sin ninguna modificación respecto al publicado en el Boletín Oficial de Melilla nº 4.334 de fecha 3 de noviembre de 2006.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

Melilla a 3 de noviembre de 2006.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2517.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 06 de noviembre de 2006 registrada al número 1956, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 20 de octubre de 2006, por el que se aprueban las bases para la constitución de bolsas de trabajo para contrataciones temporales de la Ciudad Autónoma de Melilla, RESUELVO:

Convocar el siguiente proceso:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO, EN LAS CATEGORÍAS DE TÉCNICO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y OPERARIO DE CARGA, PARA CONTRATACIONES TEMPORALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

TITULO PRELIMINAR

Artículo 1.- Definición

Se entiende por bolsa de trabajo un sistema de selección para la cobertura de las necesidades temporales de personal.

Artículo 2.- Finalidad.

La selección de personal de la bolsa de trabajo tienen como fin dotar a la Ciudad Autónoma de Melilla del personal más capacitado y preparado siguiendo criterios de equidad y discriminación positiva en los casos contemplados en la ley. Asimismo tiene como fin agilizar los procedimientos de dotación de personal en aras de una mayor eficacia de los servicios públicos.

TÍTULO I

BOLSA DE TRABAJO

CAPÍTULO 1. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 3.- Comisión de Baremación.

1. La Comisión de Selección tendrá carácter paritario formada por seis miembros, 3 en representación de la Consejería de Administraciones Públicas y 3 en representación de las Secciones Sindicales con representación en el Comité de Empresa. Será presidida, además, por el Consejero/a que ostente la Consejería citada o por persona en quien delegue, actuando de secretario un funcionario de la citada Consejería.

2. Corresponde a la Comisión de Selección la baremación de los méritos aportados por los solicitantes y la resolución de las reclamaciones a las listas provisionales de las diferentes categorías.

3.- Corresponde a la CIVE la interpretación de las cuestiones que se susciten en la ejecución de la Bolsa de trabajo.

Artículo 4.- Recursos y reclamaciones

En cuanto a las reclamaciones y plazo para sus resolución se estará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normativa aplicable.

Artículo 5.- Objeto

La Bolsa de Trabajo tiene por objeto cubrir cualquier necesidad de personal de la Ciudad Autónoma de Melilla, con carácter temporal, en las categorías de Técnico de Integración Social y Operario de Carga.

CAPÍTULO 2.- PROCEDIMIENTO

Artículo 6.- Convocatoria

La Bolsa de Trabajo tendrá una vigencia hasta el 31de diciembre de 2008.

Este reglamento se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad y se expondrá en los tablones de anuncios de la Ciudad Autónoma de Melilla para el conocimiento de los posibles aspirantes.

Artículo 7- Solicitudes y valoración de méritos

Las solicitudes para formar parte de las listas de seleccionados, se presentará en modelo oficial, aprobado por la Consejería de Administraciones Públicas, en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria para la formación de bolsas de trabajo, en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Junto a la solicitud, deberán aportarse los documentos acreditativos de estar en posesión de los requisitos exigidos para el desempeño de cada plaza o categoría profesional, así como los que acrediten cada uno de los méritos que pretenda hacer valer el solicitante.

El desempeño de cada plaza o categoría exigirá estar en posesión de la titulación adecuada y la especialidad que cada categoría señale, en función de cada Grupo:

"TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL.

Grupo C: Ciclo de Grado Superior Técnico Superior en Integración Social.

"OPERARIO DE CARGA.

Grupo E: Certificado de Escolaridad o equivalente.

Para la acreditación de requisitos y méritos bastará acompañar fotocopia del documento correspondiente, sin perjuicio de la obligación de presentar el original en cualquier momento que así fuera requerido y obligatoriamente en el momento de ser seleccionado.

Las solicitudes de admisión en la Bolsa de Trabajo se presentarán, de acuerdo con el artículo 10 del Reglamento de los Registros de Entrada y Salida de documentos de la Ciudad Autónoma de Melilla en los siguientes lugares:

a) En la Oficina del Registro General de la Ciudad Autónoma de Melilla, que dependerá orgánicamente de la Consejería de Administraciones Públicas.

b) En las Secretarías Técnicas de cada una de las Consejerías de la Ciudad Autónoma que actuarán como registros auxiliares, de acuerdo con lo establecido en el indicado Reglamento.

c) En aquellas otras dependencias de la Ciudad Autónoma de Melilla que, por razones de eficacia, se hayan dotado de registro auxiliar en la forma prevista en el Reglamento indicado.

d) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

Asimismo, los ciudadanos pueden presentar las solicitudes, dirigidas a la Ciudad Autónoma de Melilla en los lugares indicados en el apartado 4 del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es decir:

a) En los registros de los órganos administrativos a que se dirijan.

b) En los registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, o a la de alguna de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio.

c) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.

d) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

Los servicios prestados en la Ciudad Autónoma de Melilla no necesitarán ser aportados documentalmente, siendo incorporados de oficio por la Administración a solicitud del interesado.

Artículo 8.- Formación de las Bolsas de Trabajo.-

Se formará una lista provisional para cada una de las categorías profesionales recogidas en el anexo, quedando integrados los aspirantes en cada lista, conforme a la baremación realizada por la Comisión Paritaria de baremación, que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación para presentar alegaciones.

La Comisión Paritaria revisará las reclamaciones a las listas provisionales. Las listas definitivas resultantes de la revisión serán objeto de publicación en el Tablón de Anuncios y en el Boletín de la Ciudad Autónoma. Si la revisión fuese individualizada, será notificada a los interesados directamente afectados.

La lista definitiva resultante de la aplicación del baremo, dará lugar a dos bolsas de trabajo idénticas por cada categoría profesional (bolsa A y bolsa B), cuyo funcionamiento será completamente independiente entre ellas.

La Bolsa A se utilizará para las contrataciones laborales con una previsión de duración inferior a un año.

La Bolsa B se utilizará para las contrataciones laborales con una previsión de duración superior a un año.

En ambas bolsas tendrán preferencia los aspirantes que hayan superado alguna prueba de un proceso selectivo celebrada por la C.A. en la misma categoría profesional cuyo proceso selectivo haya finalizado a partir del 1 de enero del 2003.

- Cuando se realice un proceso selectivo durante la vigencia de la bolsa en la misma categoría profesional, se incorporará con carácter preferente a la bolsa de trabajo.

- En el caso de que se finalice un proceso selectivo para una categoría profesional que carezca de bolsa de trabajo, ésta quedará automáticamente constituida por aquellos aspirantes que hubieses superado alguno de los ejercicios que componen el proceso selectivo.

El orden de llamamiento de las personas afectadas por lo señalado en los párrafos anteriores vendrá determinado por el orden de puntuación obtenida en el proceso selectivo en el que hubieran participado.

TITULO II

Artículo 9.- Cobertura de necesidades temporales.-

1. Una vez elaborada las listas definitivas de la bolsa de trabajo, cuando haya que llamar a los aspirantes para cubrir una vacante de forma temporal, se hará por el siguiente método:

La Ciudad Autónoma procederá al llamamiento telefónico y mediante comunicación escrita por acuses de recibo, citándole para que en el plazo de 48 horas, desde la recepción de la notificación se persone en la Consejería de AA.PP.

Si el llamado no compareciera en la forma y plazo indicado, habiendo sido citado en la forma prevista en el apartado anterior, se hará constar en el expediente por el funcionario responsable de la tramitación y se citará al siguiente de la lista, siguiendo el mismo procedimiento anterior, y así sucesivamente hasta la cobertura de la plaza.

Los seleccionados que hayan sido convocados y no comparezcan o no acepten el llamamiento efectuado perderán su turno en ese llamamiento, pasando a ocupar el último lugar de la lista correspondiente, pudiendo ser llamados nuevamente cuando les corresponda, una vez agotada la lista y conforme al sistema rotativo de la misma, salvo enfermedad grave del interesado o familiar de primer grado.

El encontrarse contratado por la Ciudad Autónoma, a través de la Bolsa de Trabajo, supondrá estar fuera de la bolsa desde la que fue llamado.

Finalizado uno o varios contratos de trabajo, el trabajador/a, permanecerá en el lugar que ocupara en la lista en el momento de ser llamado, hasta completar los seis meses.

En caso de empate en las puntuaciones obtenidas por los aspirantes, se observarán las siguientes reglas para resolverlo:

PERSONAL TÉCNICO O CUALIFICADO:

1º Mayor puntuación en formación.

2º Mayor puntuación en la experiencia profesional.

3º Mayor puntuación en circunstancias personales.

4º Mayor puntuación en circunstancias familiares.

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE OFICIOS:

1º Mayor puntuación en la experiencia profesional.

2º Mayor puntuación en formación.

3º Mayor puntuación en circunstancias personales.

4º Mayor puntuación en circunstancias familiares.

En caso de persistir empate entre dos o más candidatos después de aplicar las reglas anteriores, éste se resolverá mediante sorteo, extrayendo una bola que decidirá la letra por la que comenzará a resolverse dichos empates (acuerdo en C.I.V.E. celebrada el 27 de febrero de 2006, B.O.M.E. nº 4276 de 10 de marzo). Dicho sorteo estableció que la letra sería la "Ñ".

Artículo 10.- Valoración de méritos.

10.1.- BAREMO PERSONAL TÉCNICO O CUALIFICADO

A.- SITUACIÓN PERSONAL (MÁXIMO 20 PUNTOS).

A.1.-Baremo por Circunstancias Personales (máximo 10 puntos).

1.- Por estar en el desempleo (antigüedad acumulada) de 1 a 6 meses: 1 punto.

2.- Por cada mes en el paro (antigüedad acumulada) a partir del sexto mes: 0,75 puntos.

3.- Ser demandante de primer empleo: 1 punto, es decir, que haya trabajado menos de un año

4.- Ser mayor de 40 años y estar en el desempleo: 1 punto.

Los períodos de desempleo se acreditarán mediante la correspondiente certificación emitida por el I.N.EM., expresiva de los períodos de permanencia como demandante de empleo. Los certificados facilitados por el INEM tendrán como fecha de expedición las comprendidas dentro del plazo de presentación de solicitudes. No serán computables los periodos en los que se refleje la situación de demandante en mejora de empleo.

A.2.- Circunstancias Familiares (máximo 10 puntos).

1.- Por cada persona menor de edad a cargo de la unidad familiar del aspirantes: 2, 5 puntos.

Esta circunstancia se acreditará la presentación del Libro de Familia o partidas de nacimiento.

Se entiende por unidad familiar la formada por los cónyuges y los hijos. La inclusión de cualquier otra persona a cargo de la unidad familiar deberá acreditarse documentalmente por los medios de prueba aceptados en derecho.

2.- Por cada persona perteneciente a la unidad familiar que sea minusválida, incluyendo al propio solicitante: 2,5 puntos.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificado emitido por el IMSERSO.

B.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (MAXÍMO 35 PUNTOS).

1.- Por cada mes completo en la misma categoría y especialidad solicitada y desempeñada por contratos laborales o nombramiento de funcionarios interinos formalizados por la Consejería de Administraciones Públicas de la Ciudad Autónoma de Melilla: 1,5 puntos.

2.- Empresas Públicas y Organismos Autónomos dependientes de la Ciudad Autónoma de Melilla 1,25 puntos.

3.- Por cada mes completo en la misma categoría y especialidad solicitada y desempeñada por contratos laborales o nombramiento de funcionarios interinos formalizados por los distintos departamentos de personal de otras Administraciones Públicas, o empresa privada: 1 punto.

4.- Por cada mes completo como trabajador autónomo en la misma ocupación y especialidad: 1 punto.

Estas circunstancias se acreditarán mediante certificado de vida laboral y contratos de trabajo. Los grupos de cotización reflejados en los correspondientes certificados de vida laboral deberán coincidir con la categoría o plaza de la bolsa solicitada.

La experiencia profesional como trabajador autónomo se acreditará mediante certificado de vida laboral que justifique las cotizaciones al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y alta en el I.A.E.

B.- FORMACIÓN (MÁXIMO 35 PUNTOS)

1.- Formación recibida.

Por cursos o masters recibidos relacionados con la plaza o categoría y especialidad solicitada, de 15 horas o superiores.- 0,05 puntos por hora.

Seminarios, congresos o jornadas impartidos por organismos públicos y/o oficiales relacionados con el puesto a desempeñar, de 10 horas o superiores, se valorará con 0,02 puntos por hora.

2.- Formación impartida.

En caso de puestos de trabajo de docentes, la formación impartida se considera experiencia profesional. En los demás puestos de trabajo, la formación impartida relacionada con la plaza o categoría profesional se valorará como formación siempre que se refleje en la vida laboral. La valoración será igual que en la formación recibida.

3.- Haber superado alguna de las pruebas de un proceso selectivo para la cobertura de plaza igual a la que se refiera la solicitud, en la Administración Pública, cuyo proceso selectivo y haya finalizado a partir del 1 de enero de 1998.

a) Haber superado alguna de las pruebas de un proceso selectivo: 5 puntos.

b) Haber superado todas las pruebas de un proceso selectivo: 15 puntos.

10.2.- BAREMO PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE OFICIOS

A.- SITUACIÓN PERSONAL (MÁXIMO 20 PUNTOS).

A.1.-Baremo por Circunstancias Personales (máximo 10 puntos).

1.- Por estar en el desempleo (antigüedad acumulada) de 1 a 6 meses: 1 punto.

2.- Por cada mes en el paro (antigüedad acumulada) a partir del sexto mes: 0,75 puntos.

3.- Ser demandante de primer empleo: 1 punto, es decir, que haya trabajado menos de un año

4.- Ser mayor de 40 años y estar en el desempleo: 1 punto.

Los períodos de desempleo se acreditarán mediante la correspondiente certificación emitida por el I.N.EM., expresiva de los períodos de permanencia como demandante de empleo. Los certificados facilitados por el INEM tendrán como fecha de expedición las comprendidas dentro del plazo de presentación de solicitudes. No serán computables los periodos en los que se refleje la situación de demandante en mejora de empleo.

A.2.- Circunstancias Familiares (máximo 10 puntos).

1.- Por cada persona menor de edad a cargo de la unidad familiar del aspirantes: 2, 5 puntos.

Esta circunstancia se acreditará la presentación del Libro de Familia o partidas de nacimiento.

Se entiende por unidad familiar la formada por los cónyuges y los hijos. La inclusión de cualquier otra persona a cargo de la unidad familiar deberá acreditarse documentalmente por los medios de prueba aceptados en derecho.

2.- Por cada persona perteneciente a la unidad familiar que sea minusválida, incluyendo al propio solicitante: 2,5 puntos.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificado emitido por el IMSERSO.

B.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (MAXÍMO 45 PUNTOS).

1.- Por cada mes completo en la misma categoría y especialidad solicitada y desempeñada por contratos laborales o nombramiento de funcionarios interinos formalizados por la Consejería de Recursos Humanos de la Ciudad Autónoma de Melilla: 1,5 puntos.

2.- Empresas Públicas y Organismos Autónomos dependientes de la Ciudad Autónoma de Melilla 1,25 puntos.

3.- Por cada mes completo en la misma categoría y especialidad solicitada y desempeñada por contratos laborales o nombramiento de funcionarios interinos formalizados por los distintos departamentos de personal de otras Administraciones Públicas, o empresa privada: 1 punto.

4.- Por cada mes completo como trabajador autónomo en la misma ocupación y especialidad: 1 punto.

Estas circunstancias se acreditarán mediante certificado de vida laboral y contratos de trabajo. Los grupos de cotización reflejados en los correspondientes certificados de vida laboral deberán coincidir con la categoría o plaza de la bolsa solicitada.

La experiencia profesional como trabajador autónomo se acreditará mediante certificado de vida laboral que justifique las cotizaciones al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y alta en el I.A.E.

C.- FORMACIÓN (MAXIMO 35 PUNTOS).

1.- Formación recibida.

Por cursos o masters recibidos con la plaza o categoría y especialidad solicitada, de 15 horas o superiores.- 0,05 puntos por hora.

Seminarios, congresos o jornadas impartidos por organismos públicos y/o oficiales relacionados con el puesto a desempeñar de 10 horas o superiores, se valorará con 0,02 puntos por hora.

2.- Formación impartida.

En caso de puestos de trabajo de docentes, la formación impartida se considera experiencia profesional. En los demás puestos de trabajo, la formación impartida relacionada con la plaza o categoría profesional se valorará como formación siempre que se refleje en la vida laboral. La valoración será igual que en la formación recibida.

3.- Haber superado alguna de las pruebas de un proceso selectivo para la cobertura de plaza igual a la que se refiera la solicitud, en la Administración Pública, cuyo proceso selectivo y haya finalizado a partir del 1 de enero de 1998.

c) Haber superado alguna de las pruebas de un proceso selectivo: 5 puntos.

d) Haber superado todas las pruebas de un proceso selectivo: 15 puntos.

REGULACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD

Artículo 11: Expediente disciplinario

En caso de despido disciplinario, se producirá la exclusión de la bolsa de trabajo cuando el despido sea firme y la suspensión cautelar de la inscripción en la bolsa hasta que haya pronunciamiento judicial sobre el despido.

Artículo 13.- Procedimiento

Por la Unidad Administrativa encargada de la gestión de la bolsa de trabajo se dejará constancia por medios fehacientes de cualquier incidencia que se produzca en la disponibilidad o la ausencia de ésta por parte de aquellos solicitantes a los que se le oferte la cobertura de una necesidad temporal.

DISPOSICIÓN FINAL:

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

ANEXO I

CATEGORÍAS PROFESIONALES DE LA BOLSA DE TRABAJO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.-

PERSONAL TÉCNICO O CUALIFICADO:

CATEGORÍA	REQUISITOS ESPECIFICOS	GRUPO
Técnico de Intregración Social	Ciclo de Grado Superior en Técnico Superior de Integración Social	C

ANEXO II

CATEGORÍAS PROFESIONALES DE LA BOLSA DE TRABAJO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.-

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE OFICIOS:

CATEGORÍA	REQUISITOS ESPECIFICOS	GRUPO
Operario de Carga	Certificado de Escolaridad	E

Lo que le comunico para su conocimiento y publicación.

Melilla, 06 de noviembre de 2006.

El Secretario Técnico Acctal. Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

2518.- El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en escrito de fecha 10 de octubre de 2006, con entrada en la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas al Registro General al número 50.801 de 25 de octubre de 2006.

Por haberlo así acordado el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga Procedimiento Ordinario de Ley número 565/2006 de D. Juan Requena Cabo, contra Acuerdo de 15 de abril de 2006, BOME n° 4183 de 19/04/06 n°.4183, epígrafe 7 del Acuerdo relativo a la creación de un puesto de trabajo de Letrado de la Asesoría Jurídica de la Presidencia, en el recurso contencioso administrativo de referencia por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), se ha acordado requerir a esa Administración la remisión a esta Sala del expediente administrativo correspondiente a la actuación impugnada en el plazo de VEINTE DÍAS improrrogables contados desde el siguiente de la entrada de este oficio en el registro general de ese órgano (artículo 48.3 LJCA).

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción contencioso administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre). Se procede a emplazar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del acuerdo en el BOME y Tablón de Edictos significando que disponen de nueve días para personarse en el Juzgado.

Melilla, 3 de noviembre de 2006.

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas, Acctal. Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2519.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 19 de octubre de 2006 registrado de entrada al número 1922, ha dispuesto lo siguiente:

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional y habiéndose resuelto las presentadas por la Comisión Paritaria de Baremación de la Bolsa de Trabajo del año 2005, VENGO EN DISPONER, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8 de las Bases de la convocatoria, publicadas en el B.O.M.E., extraordinario número 10, de 25 de abril de 2005, la publicación, en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, de la lista definitiva resultante de la baremación de la categoría de Ayudante de Cocina.

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	C. PERS.	C. FAM.	EXP. PROF.	CURSOS	TOTAL
1	45.293.789-G	MESAUD BUZZIAN, ASMA	0,00	7,50	45,00	35,00	87,50
2	50.726.107-K	AHMED MOHAMED, YASMINA	0,00	2,50	45,00	35,00	82,50
3	45.265.335-R	UNZUETA CASANUEVA, MARÍA CARMEN	0,00	0,00	45,00	35,00	80,00
4	45.297.543-D	HAMMOU MOHAMED, AL-LAL	0,00	7,50	36,00	35,00	78,50
5	45.287.031-P	DRIS MIMOUN, NAZIHA	0,00	7,50	39,00	22,00	68,50
6	45.263.291-G	BERROCAL DÍAZ, JOSEFA	2,00	2,50	25,00	35,00	64,50
7	45.270.444-G	VALDERRAMA MIGUÉLEZ, FRANCISCO J.	1,00	2,50	24,00	35,00	62,50
8	45.287.191-F	ABDELKADER MOHAMED, HASSAN	0,00	10,00	45,00	5,00	60,00
9	45.279.870-T	BERROCAL DÍAZ, MARÍA INMACULADA	0,00	7,50	21,00	27,00	55,50
10	45.279.811-X	ABDERRAHMAN MOHAMED, MALIKA	10,00	2,50	7,50	35,00	55,00
11	X-1976717-M	MOHAMED MUSTAFA "BENALI", NAZIHA	7,75	0,00	45,00	0,00	52,75
12	23.777.769-R	FAJARDO ANEAS, GUADALUPE I.	10,00	5,00	0,00	35,00	50,00
13	45.271.835-S	MOHAMED MIMÍN, ABDELHUAB	10,00	5,00	0,00	35,00	50,00
14	45.289.290-J	AL-LAL HAMMOU, MIMONT	10,00	10,00	0,00	30,00	50,00
15	45.278.108-D	MOHAMED MOHAMED, FATIMA	10,00	10,00	0,00	30,00	50,00
16	X-1061329-V	SEL-LAM DRIS, RABIA	4,75	10,00	0,00	35,00	49,75
17	45.267.065-Y	RUIZ MORENO, JOSEFA	0,00	0,00	25,50	23,25	48,75
18	24.834.261-B	GRANADOS FRANCISCO, FRANCISCA	2,00	2,50	9,00	35,00	48,50
19	45.284.840-W	MOHAMED BUSTA, YAMINA	1,00	5,00	7,00	35,00	48,00
20	45.279.337-L	BUMEDIEN HAMED, DUNIA	10,00	2,50	0,00	35,00	47,50
21	45.291.304-A	MOHAMED MOHAND, MALIKA	10,00	2,50	0,00	35,00	47,50
22	45.276.117-L	AMAR MOHATAR, HABIBA	5,00	7,50	0,00	35,00	47,50
23	45.284.833-H	MIMÚN MOHAMED, HALIMA	0,00	7,50	19,50	20,00	47,00
24	45.302.195-S	ZAGDOUD MOHAMED, LAYLA	0,00	7,50	0,00	35,00	42,50
25	45.275.490-J	FUENTES DÍAZ, MARÍA DEL CARMEN	0,00	5,00	0,00	35,00	40,00
26	45.275.31-H	GUERRERO SENATI, SOLEDAD	0,00	5,00	0,00	35,00	40,00
27	45.284.464-V	LUQUE ROMÁN, DOLORES	1,00	2,50	0,00	35,00	38,50
28	45.297.065-Z	AHMED DRIS, NAYET	8,50	2,50	0,00	27,50	38,50
29	45.304.276-A	MUÑOZ ABDESLAM, VANESA	2,50	0,00	0,00	35,00	37,50
30	45.271.599-D	RENART VEGA, ISABEL MARÍA	0,00	2,50	0,00	35,00	37,50
31	45.301.242-M	ABDERRAHMAN MOHAMED, HAYAT	0,00	2,50	0,00	35,00	37,50
32	45.271.437-P	MOLINA LÓPEZ, ANA MARÍA	0,00	7,50	0,00	30,00	37,50

33	45.269.145-Q	RODRÍGUEZ ROJAS, Mª DE LOS DOLORES	1,00	0,00	16,00	20,00	37,00
34	45.311.064-Y	PÉREZ MÁÑEZ, JOSÉ MANUEL	2,00	0,00	0,00	35,00	37,00
35	45.271.627-Z	LÓPEZ GONZÁLEZ, ANA MARÍA	2,00	0,00	0,00	35,00	37,00
36	45.305.144-C	MOHATAR AL-LAL, HUSSEIN	0,00	0,00	36,00	0,00	36,00
37	45.274.817-F	RUIZ NAVAS, YOLANDA	8,75	5,00	0,00	22,00	35,75
38	45.293.481-H	AHMED BUMEDIEN, FATIMA	0,00	0,00	0,00	35,00	35,00
39	45.286.301-Z	AHMED BUMEDIEN, LUISA	0,00	0,00	0,00	35,00	35,00
40	45.273.099-Z	CÓRDOBA SALAS, MARÍA DEL CARMEN	0,00	0,00	0,00	35,00	35,00
41	45.289.682-Z	AHMED ABDELKADER, ABDELKADER	2,75	10,00	0,00	22,00	34,75
42	45.289.432-V	HAMETE TIEB, MALIKA	2,50	10,00	0,00	22,00	34,50
43	45.282.252-J	MOHAMED MHAND, SAMIA	10,00	2,50	0,00	21,25	33,75
44	45.279.952-J	LÓPEZ HIDALGO, VICTORIA	0,00	5,00	28,00	0,00	33,00
45	45.291.875-E	BAGDAD MOHAMED, MIMUNT	0,00	2,50	0,00	30,00	32,50
46	45.264.895-K	DOMÍNGUEZ UCLES, ANA MARÍA	10,00	0,00	0,00	22,00	32,00
47	45.282.817-A	HAMED HAMMÚ, NADIA	10,00	0,00	0,00	22,00	32,00
48	45.283.686-K	MUSTAFA YAHIA, MIMUNT	1,75	7,50	0,00	22,00	31,25
49	45.300.808-P	HIDA HADDOU, MAMMAT	1,00	10,00	0,00	20,00	31,00
50	45.289.449-B	AL-LAL ABDESLAM, FATIMA	10,00	0,00	20,00	0,00	30,00
51	45.277.844-K	MOHAND MOHAND, LALIA	0,00	10,00	0,00	20,00	30,00
52	X-2498248-B	MOUINY , KHADIJA	10,00	5,00	0,00	15,00	30,00
53	45.278.812-T	MORALES INFANTE, PILAR	0,00	7,50	0,00	22,20	29,70
54	45.276.152-P	MOTA CAMACHO, CARMEN NATIVIDAD	5,00	2,50	0,00	22,00	29,50
55	45.317.975-V	JABIOU CHEMLAL, SALIHA	9,50	5,00	0,00	15,00	29,50
56	45.292.102-L	M´HAMED DOUDOUH-LAHFA, ZAHRA	0,00	7,50	0,00	21,40	28,90
57	45.276.208-H	MOHAMED MOHAMED, YUBIDA	3,50	5,00	0,00	20,00	28,50
58	45.275.519-L	AOMAR MOHAMED, FATIMA	0,00	5,00	8,00	15,00	28,00
59	45.270.662-S	ESPINOSA BORDOMÁS, ANA MARÍA	0,00	7,50	0,00	20,25	27,75
60	45.297.721-A	MOHAMED MOHAMED, HAFIDA	1,00	2,50	0,00	24,00	27,50
61	45.283.754-C	DRIS ABDELKADER, LUISA	10,00	2,50	0,00	15,00	27,50
62	45.297.757-Q	HADDÚ MAANAN, KAREMA	10,00	2,50	0,00	15,00	27,50
63	45.291.716-R	REYES MARTÍN, VIRGINIA	1,00	5,00	0,00	20,60	26,60
64	45.283.478-C	HAMMÚ AL-LAL, MALIKA	2,00	2,50	0,00	22,00	26,50
65	27.210.002-J	FERNÁNDEZ ALARCÓN, MERCEDES	0,00	5,00	0,00	21,25	26,25
66	45.321.136-G	CHABIH AAROUROU, FATIMA	0,00	10,00	6,00	10,00	26,00
67	45.278.116-V	MUÑOZ LEÓN, MARÍA ENCARNACIÓN	0,00	5,00	0,00	21,00	26,00
68	45.276.014-P	VALENZUELA VALLEJO, MARÍA TERESA	1,00	5,00	0,00	20,00	26,00
69	45.284.000-J	MOH BAKAY, YAMILA	1,00	2,50	0,00	22,00	25,50
70	45.275.842-C	FIGUEROA ZAVALA, ANGÉLICA MARÍA	0,00	0,00	15,00	10,45	25,45
71	45.272.321-H	VEGA CANO, ROSA MARÍA	0,00	5,00	0,00	20,00	25,00
72	45.269.134-M	SAAVEDRA GÁLVEZ, CONCEPCIÓN	10,00	0,00	0,00	15,00	25,00
73	45.290.075-Q	ABDELKRIM MOHAMED, AICHA	0,00	2,50	0,00	22,00	24,50
74	45.286.471-T	ALÍ ABDEL LAH, MALIKA	0,00	2,50	0,00	22,00	24,50
75	45.264.437-T	GARCÍA MUÑOZ, MARÍA DEL CARMEN	0,00	2,50	0,00	22,00	24,50
76	45.288.250-P	HAMED AL-LAL, SORAYA	0,00	2,50	0,00	22,00	24,50

77	45.278.793-G	HAMED MOHAMED, LAILA	1,00	0,00	0,00	22,00	23,00
78	45.268.645-E	JIMÉNEZ GALLARDO, MARÍA	1,00	0,00	0,00	22,00	23,00
79	45.299.858-R	ROLDÁN PÉREZ, ENCARNACIÓN	0,00	2,50	0,00	20,00	22,50
80	45.271.740-N	ROMÁN VEGA, AURELIA	0,00	2,50	0,00	20,00	22,50
81	14.919.536-B	ALÍ AMARUCH, MOHAMED	1,00	0,00	0,00	21,25	22,25
82	45.277.119-D	SAAVEDRA BENÍTEZ, ENCARNACIÓN	1,00	5,00	16,00	0,00	22,00
83	45.297.919-V	HAMED AL-LAL, ZOHRA	1,00	5,00	0,00	15,00	21,00
84	35.101.805-X	FERNÁNDEZ YÁGÜEZ, PURIFICACIÓN	0,00	5,00	15,00	0,00	20,00
85	45.322.365-Z	NAKHAAI CHAB EDDINE, FATIHA	10,00	0,00	0,00	10,00	20,00
86	45.315.179-G	RAOUSI NAJARI, FATIMA	0,00	10,00	0,00	10,00	20,00
87	X-1866706-A	ABAIR, ZOULIKHA	10,00	10,00	0,00	0,00	20,00
88	45.278.195-G	ABDEL-LAH MIZZIAN, NAIMA	10,00	10,00	0,00	0,00	20,00
89	45.291.170-F	AHMED MOHAMED, ZOUBIDA	10,00	10,00	0,00	0,00	20,00
90	X-2428547-T	ALLOUCH, MOSTAFA	10,00	10,00	0,00	0,00	20,00
91	45.292.197-E	BAGDAD MOHAMED, JAFIDA	10,00	10,00	0,00	0,00	20,00
92	X-1982802-H	BAY, NAIMA	10,00	10,00	0,00	0,00	20,00
93	45.292.926-S	BOAZA MOHAMED, HOURIA	10,00	10,00	0,00	0,00	20,00
94	45.276.693-C	CABRERA BERNAL, CONCEPCIÓN	10,00	10,00	0,00	0,00	20,00
95	45.312.085-S	KHAYALI EL HASSAN, SOUAD	10,00	10,00	0,00	0,00	20,00
96	45.278.343-Z	MOHAMED MIMÓN, HAFILA	10,00	10,00	0,00	0,00	20,00
97	45.287.434-C	MOHAMED MIMOUN, FATIHA	10,00	10,00	0,00	0,00	20,00
98	45.301.528-S	MOHAND AMEHAND, MALIKA	10,00	10,00	0,00	0,00	20,00
99	45.278.780-Z	MOHAMED LAARBI, FARIDA	2,00	2,50	0,00	15,00	19,50
100	45.270.030-G	MOLINA MUÑOZ, MARÍA DOLORES	10,00	5,00	4,00	0,00	19,00
101	45.321.815-Q	EAZIZAYENE BOUATAR, NEZHA	1,00	2,50	0,00	15,00	18,50
102	45.314.877-R	OUHAMED TALHAOUI, NAZIHA	10,00	7,50	0,00	0,00	17,50
103	02.225.130-H	PALACIOS MONGES, CONSOLACIÓN	10,00	7,50	0,00	0,00	17,50
104	45.277.818-H	RIVAS GALINDO, MARÍA DOLORES	10,00	7,50	0,00	0,00	17,50
105	45.290.751-W	SALMI-BELAID HADDÚ, TAMAANANT	10,00	7,50	0,00	0,00	17,50
106	45.274.729-B	VILLENA HERNÁNDEZ, OBDULIA	10,00	7,50	0,00	0,00	17,50
107	45.288.533-S	AHMED MOHAMED, MALIKA	10,00	7,50	0,00	0,00	17,50
108	45.271.749-K	AMAR CHAIB, FAMMA	10,00	7,50	0,00	0,00	17,50
109	45.275.952-S	BACHIR AL LAL, RACHID	10,00	7,50	0,00	0,00	17,50
110	X-1994547-X	DERDIZ, LATIFA	10,00	7,50	0,00	0,00	17,50
111	45.315.531-B	EL OTMANI CADERE, SALUA	10,00	7,50	0,00	0,00	17,50
112	45.289.634-N	EMBAREK HAMED, FATIMA	10,00	7,50	0,00	0,00	17,50
113	45.322.285-A	JAAFAR AZZOUZ, FADMA	10,00	7,50	0,00	0,00	17,50
114	45.288.746-K	MEHAND MOH, MIMONA	10,00	7,50	0,00	0,00	17,50
115	45.286.922-Z	MIMÚN MOHAMED, YAMILA	10,00	7,50	0,00	0,00	17,50
116	45.292.030-Q	MOHAMED AMAR, FADMA	10,00	7,50	0,00	0,00	17,50
117	45.286.843-G	MOHAMED HAMED, MALIKA	10,00	7,50	0,00	0,00	17,50
118	45.290.124-L	ABDESELAM ABDEL LAH, FADMA	2,00	5,00	0,00	10,00	17,00
119	X-1886615-V	DAOUANI, MALIKA	6,75	10,00	0,00	0,00	16,75
120	45.282.742-C	ABDELKADER MOHAMED, NAYIMA	0,00	10,00	6,00	0,00	16,00

121	45.270.019-Q	MOHATAR MOHATAR, FATIMA	5,75	10,00	0,00	0,00	15,75
122	45.281.519-Q	GARCÍA CINTAS, JOSÉ LUIS	0,00	0,00	0,00	15,00	15,00
123	45.275.288-H	PÉREZ CAÑADA, MARÍA DEL CARMEN	10,00	5,00	0,00	0,00	15,00
124	45.273.731-W	QUINTANA PÉREZ, FRANCISCA	10,00	5,00	0,00	0,00	15,00
125	X-2341331-T	SAKHI, KARIMA	10,00	5,00	0,00	0,00	15,00
126	X-2345543-A	TOUILILA, ZOHRA	10,00	5,00	0,00	0,00	15,00
127	45.288.924-S	ABDELKADER MOHATAR, TAMIMUNT	10,00	5,00	0,00	0,00	15,00
128	45.272.547-Z	ACARAZ LUCENA, MARÍA DOLORES	10,00	5,00	0,00	0,00	15,00
129	45.276.697-R	AHMED HAMMÚ, DUMIA	10,00	5,00	0,00	0,00	15,00
130	45.279.062-C	AL-LAL HAMED, MARIEN	10,00	5,00	0,00	0,00	15,00
131	45.290.356-K	AL-LAL KADDUR-LAHFA, YAMINA	10,00	5,00	0,00	0,00	15,00
132	45.263.237-L	ÁLVAREZ QUERO, ISABEL PILAR	10,00	5,00	0,00	0,00	15,00
133	X-0890373-C	AMAR DRIS "EL HAMMOUTI", TLAITMAS	10,00	5,00	0,00	0,00	15,00
134	X-2026976-D	BELGHANOU, EL BATOUL	10,00	5,00	0,00	0,00	15,00
135	24.875.918-S	BERMÚDEZ TRUJILLO, ANTONIA	10,00	5,00	0,00	0,00	15,00
136	45.275.329-J	CARRASCO CÁRDENAS, CARMEN	10,00	5,00	0,00	0,00	15,00
137	X-1642713-F	DRISS MIMOUN "EL KAYCHOUHI", MINA	10,00	5,00	0,00	0,00	15,00
138	X-1843683-A	DRISS MOHAMED "BOUTCHICH", ZINAB	10,00	5,00	0,00	0,00	15,00
139	45.315.911-T	EL MORABET AHMED, HAFIDA	10,00	5,00	0,00	0,00	15,00
140	25.691.756-C	GAMA BERMÚDEZ, MONTSERRAT	10,00	5,00	0,00	0,00	15,00
141	X-2904219-D	HABIBY, RADIA	10,00	5,00	0,00	0,00	15,00
142	45.288.115-B	HAMMADI MOH, MIMOUNT	10,00	5,00	0,00	0,00	15,00
143	X-0888949-E	KASMI, FATIHA	10,00	5,00	0,00	0,00	15,00
144	45.282.412-N	MIMÓN MOHAMED, NADIA	10,00	5,00	0,00	0,00	15,00
145	45.285.958-Q	MOHAMED MOHAMED, MOHAMED	10,00	5,00	0,00	0,00	15,00
146	45.297.092-H	MOHAND MOHAMEDI, FATIMA	10,00	5,00	0,00	0,00	15,00
147	45.317.417-B	BENDOUDOUH OUCHENE, JAMILA	9,75	5,00	0,00	0,00	14,75
148	45.283.238-X	SANZ AL-LAL, MARÍA ISABEL	9,25	5,00	0,00	0,00	14,25
149	45.283.624-M	DELGADO RODRÍGUEZ, ENCARNACIÓN	7,75	2,50	0,00	3,25	13,50
150	45.297.343-Q	AHMED MOHAMED OUTMANI, SALIMA	3,25	10,00	0,00	0,00	13,25
151	X-2277777-H	BOUHLASS, FATIMA	3,00	10,00	0,00	0,00	13,00
152	25.040.866-F	OLIVER GARCÍA, ENRIQUE	10,00	2,50	0,00	0,00	12,50
153	45.306.902-F	PÉREZ PEGUERO, MARÍA DEL CARMEN	10,00	2,50	0,00	0,00	12,50
154	45.289.271-V	REINA AHMET, LUCÍA	10,00	2,50	0,00	0,00	12,50
155	45.295.056-Y	REQUENA MARTÍN, MÓNICA	10,00	2,50	0,00	0,00	12,50
156	45.273.709-A	ROMERA NIETO, ANA MARÍA	10,00	2,50	0,00	0,00	12,50
157	X-1704061-Z	ABARCAN, NAZIHA	10,00	2,50	0,00	0,00	12,50
158	45.304.172-Z	AMAR MOHAMED, SORAYA	10,00	2,50	0,00	0,00	12,50
159	45.302.073-P	AZOUAGHE HAMED, NOURA	10,00	2,50	0,00	0,00	12,50
160	45.265.050-S	LEVY BENAIM, SULTANA	10,00	2,50	0,00	0,00	12,50
161	45.072.630-J	MARTÍN SEGURA, PILAR	10,00	2,50	0,00	0,00	12,50
162	45.272.314-B	MOHAMED HAMÚ, FARIDA	10,00	2,50	0,00	0,00	12,50
163	45.303.724-A	MOHAMED MOHAMED, ANESSA	10,00	2,50	0,00	0,00	12,50
164	45.290.138-X	MOHAMED MOHAMED, NUNJA	10,00	2,50	0,00	0,00	12,50

165	45.290.307-H	MOHAMEDI MOHATAR, SAMIRA	10,00	2,50	0,00	0,00	12,50
166	45.284.161-J	TAHAR HAMMÚ, DRIFA	0,00	0,00	11,00	0,00	11,00
167	45.302.049-F	AZOUAGH MIMOUN, MALIKA	1,00	10,00	0,00	0,00	11,00
168	45.279.462-Y	BENAISA AMAR, LUISA	1,00	10,00	0,00	0,00	11,00
169	45.293.668-K	MAANAN MOHAMED, TAANANT	1,00	10,00	0,00	0,00	11,00
170	45.280.591-P	MOHAMED MIMÚN, NAYAT	1,00	10,00	0,00	0,00	11,00
171	45.279.765-X	CASTILLO ROSADO, ANA MARÍA	3,25	7,50	0,00	0,00	10,75
172	45.272.274-V	HAMED MOHAMED, FATIMA	0,00	2,50	8,00	0,00	10,50
173	45.286.089-D	ABDELKADER MOHAMED, KARIMA	1,75	7,50	0,00	1,25	10,50
174	45.297.442-T	MOHAMED MIMÚN, RADIA	5,50	5,00	0,00	0,00	10,50
175	75.383.332-G	GAMERO LOBO, ANGELES	2,00	0,00	8,00	0,00	10,00
176	45.289.968-R	ABDELKADER MOHAMED, SALIMA	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
177	X-0887929-Z	AMAR DRIS "AL HAMMUTI", TAMIMUNT	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
178	45.294.238-Q	AHMED MOHAMED, SAMIRA	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
179	45.321.767-Z	AKCHICH DIHI, OUAHIBA	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
180	45.308.721-D	ARTERO DELGADO, CONCEPCIÓN	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
181	45.296.878-B	KADDUR AMAR, SALIJA	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
182	45.304.798-L	KADDUR BEKAY, KARIMA	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
183	45.287.514-P	KASEM YOUSSEF, FATIMA	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
184	45.319.631-V	MADAYA BOUTAMMANT, JAMILA	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
185	45.261.275-N	MANZANARES PENA, PURIFICACIÓN	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
186	45.284.772-A	MOHAMED ABDELKADER, FADMA	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
187	45.304.573-R	MOHAMED DRIS, KARIMA	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
188	45.299.408-B	MOHAMED MOHAMED, FARAH	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
189	45.303.727-Y	MOHAMED MOHAMED, MOGANIA	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
190	X-0888565-Y	ZIYANI, NAIMA	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
191	45.301.454-X	AL-LAL TAHAR, LUISA	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
192	45.288.253-B	HAMED AMAR, SAIDA	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
193	45.286.617-P	ABDELKADER HADDÚ, FATIMA	2,00	7,50	0,00	0,00	9,50
194	45.278.046-Q	AL-LAL HADDÚ, ANSA	2,00	7,50	0,00	0,00	9,50
195	X-0873008-C	KHADER MOHAMED EL OUARIACHI, SALUA	2,00	7,50	0,00	0,00	9,50
196	45.290.915-M	MOHAMED AMAR CHARKI, MOHAMED	2,00	7,50	0,00	0,00	9,50
197	45.284.543-G	MOHAMED MOHAMED, TAMIMUNT	4,25	5,00	0,00	0,00	9,25
198	45.282.105-G	HADDI MIMÚN, KARIMA	4,00	5,00	0,00	0,00	9,00
199	45.300.518-V	MARTÍNEZ VERDÚ, FRANCISCO JAVIER	8,50	0,00	0,00	0,00	8,50
200	45.294.360-T	SOLIMAN MOHAMED, MIMONA	1,00	7,50	0,00	0,00	8,50
201	45.300.321-G	AMALLAH ABDESLAM, FATIMA	1,00	7,50	0,00	0,00	8,50
202	45.292.490-Q	BAGDAD MOHAMED, FATIHA	1,00	7,50	0,00	0,00	8,50
203	45.287.656-N	HAMAR HAMIDA, MIMONA	1,00	7,50	0,00	0,00	8,50
204	45.270.474-B	MARÍN BENÍTEZ, JUAN ANTONIO	1,00	7,50	0,00	0,00	8,50
205	45.289.549-L	MOHAMED MOHAMED, FARIDA	1,00	7,50	0,00	0,00	8,50
206	45.275.963-A	CHOCRÓN CHOCRÓN, ESTER	0,00	0,00	8,00	0,00	8,00
207	45.281.640-E	RUIZ CARREÑO, DOLORES AGUSTINA	0,00	7,50	0,00	0,00	7,50
208	X-3521659-Z	ZARIOH, TAMIMOUNT	0,00	7,50	0,00	0,00	7,50

209	45.272.502-S	BEJERANO FLORES, ISABEL	0,00	7,50	0,00	0,00	7,50
210	45.277.211-D	GARCÍA MUÑOZ, MARÍA MACARENA	0,00	7,50	0,00	0,00	7,50
211	45.283.152-Q	LOMEÑA ASENSIO, MARÍA DE LAS NIEVES	0,00	7,50	0,00	0,00	7,50
212	45.304.994-P	MOHAMED DRIS, SAMIRA	7,25	0,00	0,00	0,00	7,25
213	30.197.991-A	RUIZ BLANCO, FELISA	2,00	5,00	0,00	0,00	7,00
214	45.267.964-P	MARÍN HOYOS, MARÍA ADELA	4,25	2,50	0,00	0,00	6,75
215	45.292.746-L	MOHAMED BOUZZATI, ARHIMO	1,75	5,00	0,00	0,00	6,75
216	45.288.052-V	LAARBI MOHAMED, TAOUSA	6,50	0,00	0,00	0,00	6,50
217	45.317.381-K	RUSO RODRÍGUEZ, LUZ MARINA	6,25	0,00	0,00	0,00	6,25
218	45.265.432-Y	ANDÚJAR ENAMORADO, Mª DOLORES	3,50	2,50	0,00	0,00	6,00
219	09.179.308-P	SÁNCHEZ REYES, ENCARNACIÓN	1,00	5,00	0,00	0,00	6,00
220	45.280.420-K	GUTIÉRREZ GUERRA, MARÍA CRISTINA	1,00	5,00	0,00	0,00	6,00
221	45.270.204-V	LÓPEZ GIL, ROCÍO	1,00	5,00	0,00	0,00	6,00
222	45.295.052-W	AMAR MIMOUN, MIMOUN	5,75	0,00	0,00	0,00	5,75
223	45.266.470-D	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, FRANCISCA	2,00	0,00	3,00	0,00	5,00
224	45.275.967-F	TRIANA DÍAZ, CARMEN ASCENSIÓN	0,00	5,00	0,00	0,00	5,00
225	45.304.624-Y	BOUMEDIEN MOHAMED, HABIBA	0,00	5,00	0,00	0,00	5,00
226	45.271.148-H	HERRERA LÓPEZ, ROSENDO	0,00	5,00	0,00	0,00	5,00
227	45.282.943-Z	LÓPEZ VERDEGAY, MARÍA ELENA	0,00	5,00	0,00	0,00	5,00
228	X-1712913-B	MARTÍNEZ, ANA	0,00	5,00	0,00	0,00	5,00
229	45.284.193-E	MOHAMED MOHAMED, HOSSAIN	0,00	5,00	0,00	0,00	5,00
230	45.281.108-L	ABDERRAMAN MOHAMEDI, LEILA	0,00	2,50	0,00	2,00	4,50
231	45.322.808-C	BOUSTANI RACHIDI, NAJAT	2,00	2,50	0,00	0,00	4,50
232	45.288.763-S	MAANAN MIZZIAN, HADIYA	2,00	2,50	0,00	0,00	4,50
233	45.296.471-H	MOHAMED MIMÚN, YAMILA	0,00	0,00	4,00	0,00	4,00
234	45.311.617-F	MIMÓN ABDELKADER, NADIA	4,00	0,00	0,00	0,00	4,00
235	X-3812133-K	ALAOUI, KARIMA	0,00	0,00	0,00	3,75	3,75
236	45.278.288-S	BONILLO VIUDEZ, PILAR	2,50	0,00	1,00	0,00	3,50
237	X-6216735-L	ABRIGHACH, KAMAL	1,00	2,50	0,00	0,00	3,50
238	45.292.066-Y	AL-LAL HAMMÚ, FADMA	1,00	2,50	0,00	0,00	3,50
239	45.321.432-R	AZARYOUH LARBI, ASMAE	1,00	2,50	0,00	0,00	3,50
240	X-4717508-R	BOUSSAIDA, ILHAM	1,00	2,50	0,00	0,00	3,50
241	X-3648451-F	EL MOUDDEN, MAJIDA	1,00	2,50	0,00	0,00	3,50
242	45.278.169-R	FORONDA MERLOS, DOLORES	1,00	2,50	0,00	0,00	3,50
243	45.261.339-F	GARCÍA ESCARAVAJAL, PURIFICACIÓN	1,00	2,50	0,00	0,00	3,50
244	45.293.297-H	HADDÚ MOH, MALIKA	1,00	2,50	0,00	0,00	3,50
245	45.290.131-A	MOHAMEDI HAMED, SAMIR	1,00	2,50	0,00	0,00	3,50
246	45.271.420-Z	TÉLLEZ CABEZA, MARÍA DOLORES	0,00	0,00	3,00	0,00	3,00
247	45.276.178-B	ORTÍZ LOZANO, DOLORES	0,00	2,50	0,00	0,00	2,50
248	45.304.902-P	RODRÍGUEZ DONOSO, VERÓNICA	0,00	2,50	0,00	0,00	2,50
249	45.308.753-H	RUIZ GRANADOS, JESSICA	0,00	2,50	0,00	0,00	2,50
250	X-2043374-P	SELLAM AMAR "ASBAA", SOUAD	0,00	2,50	0,00	0,00	2,50
251	45.284.547-P	ABDESELAM ABDEL-LAH, MOHAMED	0,00	2,50	0,00	0,00	2,50
252	45.275.773-C	AL LAL MIMÓN, MARIEM	0,00	2,50	0,00	0,00	2,50

253	45.297.814-G	AMAR HAMMOU, SAKIMA	0,00	2,50	0,00	0,00	2,50
254	16.472.658-N	AMIGO GONZÁLEZ, JOSEFA FLORENTINA	0,00	2,50	0,00	0,00	2,50
255	45.278.017-X	MARCOS PAREDES, JUANA	0,00	2,50	0,00	0,00	2,50
256	45.279.054-N	MOHAMED MOHAMED, SADIA	0,00	2,50	0,00	0,00	2,50
257	45.278.123-R	MOHATAR MIMÚN, SOHADA	0,00	2,50	0,00	0,00	2,50
258	45.267.570-M	NAVARRO LÓPEZ, ROSARIO DE LA NIEVES	0,00	2,50	0,00	0,00	2,50
259	45.304.328-D	AL-LAL AISSA, MINA	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00
260	45.312.827-K	OUAMARI EL AMRAOUI, KARIMA	2,00	0,00	0,00	0,00	2,50
261	45.284.401-T	ABDELKADER MOHAMED, ABDERRAHAMAN	2,00	0,00	0,00	0,00	2,00
262	45.258.732-E	BECERRA BANDERA, Mª DEL CARMEN	2,00	0,00	0,00	0,00	2,00
263	45.267.094-N	COBO SILVENT, MARÍA DOLORES	2,00	0,00	0,00	0,00	2,00
264	45.305.732-X	DIMAS ROYO, LAURA	2,00	0,00	0,00	0,00	2,00
265	45.243.410-H	HERNÁNDEZ PÉREZ, JOSEFA	2,00	0,00	0,00	0,00	2,00
266	45.284.596-B	KADDUR BEKAY, FATIMA	2,00	0,00	0,00	0,00	2,00
267	45.272.112-Q	MARTÍNEZ ANDÚJAR, MARÍA POLONIA	2,00	0,00	0,00	0,00	2,00
268	45.303.725-G	MOHAMED MOHAMED, FARID	2,00	0,00	0,00	0,00	2,00
269	X-1702923-A	EL MOFADAL MOHAMED "AJLIYAN", ASSIA	2,00	0,00	0,00	0,00	2,00
270	45.268.990-E	ESCARABAJAL GARCÍA, MAGDALENA	2,00	0,00	0,00	0,00	2,00
271	29.710.003-Y	MORALES BORREGO, MARÍA LUISA	2,00	0,00	0,00	0,00	2,00
272	45.294.067-Y	AHMED MOHAMED, SAMIRA	1,75	0,00	0,00	0,00	1,75
273	45.276.962-J	RUIZ SEGURA, ANA	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
274	25.344.105-Z	ARTACHO ARJONA, MARÍA ROSARIO	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
275	X-3760112-A	CHADLEYEN, MALIKA	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
276	02.904.425-P	CLAVIJO LÓPEZ, MARÍA TERESA	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
277	X-5881511-C	EL MAMOUNI, CHAMA	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
278	45.261.616-P	FERRE PASTOR, MARÍA DEL CARMEN	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
279	45.281.247-C	HERNÁNDEZ LEIVA, CRISTINA	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
280	45.308.672-Y	JIMÉNEZ LÓPEZ, LORENA	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
281	45.283.905-X	LAHABIB MIMÓN, SUMISA	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
282	45.320.512-R	LAHFA EL KALAOUI, ABDESALAM	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
283	45.273.057-H	LOZANO RODRÍGUEZ, REMEDIOS	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
284	45.304.305-D	MOHAMED CHAIB, NAYAT	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
285	45.302.772-V	MOHAMED MOHAMED, HAMZA	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
286	45.281.927-X	MOHAMED MOHTAR, AMAL	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
287	45.314.501-Q	MOHAND DUDDÚ, YUNAIDA	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
288	45.285.782-R	MOHAND MOHAND, MALIKA	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
289	45.269.394-N	VILLALTA CEREZUELA, CARMEN AURELIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
290	45.293.788-A	ABDELKADER HADDÚ, KARIMA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
291	45.303.032-R	AISA MOHAND, MOHAMED	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
292	45.281.070-G	AL-LAL MOHAND, MIMONT	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
293	50.203.126-Z	BARRANI BENZIZA, ARAZIDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
294	45.283.199-V	BEN-HAMÚ BEN-HAMÚ, HAFIDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
295	45.299.482-Q	CAÑADA CARVAJAL, BELINDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
296	45.282.213-C	CHAIB MOHAND, NAFISA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

297	45.299.672-E	HADDÚ MOHAND, FATIMA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
298	45.288.062-G	HAMMADI MOHAMED, SOAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
299	45.311.205-D	JIMÉNEZ GARCÍA, RAQUEL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
300	45.281.821-L	JIMÉNEZ LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
301	45.302.551-A	MOH MIMÓN, SANA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
302	45.293.736-C	MOHAMED AMAR, NAJUA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
303	45.306.312-S	MOHAMED HAMMOU, JOUNAIDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
304	45.301.671-C	MOHAMED KADDOUR, RACHID	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
305	45.276.929-A	MOHAMED TAHAR, MIMONA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
306	45.261.219-W	MORENO VELASCO, MARÍA ROSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
307	45.307.366-B	MORILLO MOHAMED, MARÍA DEL CARMEN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
308	45.307.364-D	MORILLO MOHAMED, SORALLA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

EXCLUIDOS

MOTIVO DE EXCLUSIÓN: NO PRESENTAR TITULACIÓN

X-1657975-C	ABDESLAN BOUMEDIEN, FATIMA
45.288.964-D	ABSELAM ABDEL LAH, MIMONA
45.287.447-X	ABSELAM ABDEL-LAH, HAFIDA
45.284.736-J	AHMED AL-LAL, BENAISSA
45.279.953-Z	AHMED MIMOUN, RACHIDA
X-1395505-A	AHMIDOU SEL-LAM, AYCHA
X-5764496-Y	AKOUDAD, AICHA
45.313.845-G	ALBAHTATI AHMED, SAMIRA
45.300.775-K	ALÍ BENAISA, ABIDA
45.275.121-N	ALÍ MOHAMED, MALIKA
45.292.494-C	ALÍ MOHAMED, ZINEB
45.289.373-G	AL-LAL HADI, HABIBA
X-0722957-K	ALLOUTI, MOHAMED
45.285.091-L	AMAR MOHAMED, AIXA
45.286.720-L	AMAR MOHAMED, FATIMA
45.283.447-N	AMAR MOHAMED, NORDI
13.791.453-D	ARISQUETA LÓPEZ, AGUEDA
45.283.521-V	BACHIR ABDELBI, KAMILIA
45.289.033-D	BACHIR AL-LAL, MALIKA
X-1599837-A	BELFATEH, SOUAD
45.278.334-M	BEN HAMÚ BEN HAMÚ, MIMONA
45.321.542-L	BENADY KHARBOUCH, HANANE
45.320.859-A	BENHADDOU BELKHIR, DRIS
X-1825240-Y	BENHADDOU, FARIDA
45.320.860-G	BENYOUNISS LAHASEN, FATIMA
45.313.536-V	BERRAHOU CHAIB, JAMILA

45.319.520-K	BODAR ABDESELAM, KHADIJA
45.320.060-D	BOUDALI EL YAZIDI, HANAN
X-2020653-B	BOUDBOD, LOUIZA
X-2537008-Q	BOUSSAIDA, ZOULIKHA
12.719.462-W	CABALLERO ALONSO, MARÍA LUISA
40.950.831-K	CASTRO SAN MODESTO, MARÍA TERESA
45.299.704-P	CHAIB MOHAMED, FATIMA
45.320.733-S	DARDOUR GHANIMA, YAMINA
X-0878102-P	DARDOUR, KHADOUJ
45.298.652-Z	DOMENECH MOHAMEDI, AURORA
X-3699995-P	EL ABDELLAOUI, MOKHTAR
X-4850273-X	EL BOUZIDI, MOHAMED
X-1892473-X	EL BOUZZAOUI, DRIFA
X-2910434-Z	EL HOUARI, AICHA
X-2578141-W	EL JERRARI, MIMOUNT
X-1640148-H	EL KHADIR, KARIMA
X-2461713-T	EL KHOUTTIF, BAHIJA
X-3127777-F	ESSANOUSSI, RACHIDA
X-3519699-D	ETTAOUIL, AMAL
45.258.833-P	FERNÁNDEZ BIEDMA, ISABEL
X-3743195-Z	GOULADA, FADILA
45.269.593-G	HAMED AHANAN, LATIFA
45.320.517-Y	HAMED AMAR, ABDELKADER
45.296.200-T	HAMED MOH, FARAH
45.282.560-E	HAMED MOHAMED, MIMONA
45.288.563-E	HAMIDA CHA DRIS, FARAH
45.319.279-X	HAMMADI ARZOUQ, YASSINE
X-1617664-M	HAMMOUTI, HABIBA
45.288.237-H	HOSSAIN KADDUR, FATIMA ZOHRA
45.300.449-V	LAARBI AMAR, NOURDINE
X-1902219-G	LAMSALLAK, MALIKA
45.299.153-D	LUNA COSTA, FRANCISCA MARÍA
45.288.908-E	MAANAN MIZZIAN, YAMINA
45.288.523-M	MADANI ABDEL-LAH, ABDELKRIM
X-1481009-Q	MESLLAK EL AYYAM, HABIBA
45.291.503-H	MIMÚN SEDDIK SADIKI, SAIDA
45.292.527-F	MIMÚN SEDDIK, ABDELAZIZ
45.284.856-H	MOHAMED ABDELKADER, HAKIMA
45.308.107-Q	MOHAMED ABDESLAM, FATIHA
45.278.319-J	MOHAMED AL-LAL, AIXA
45.299.694-K	MOHAMED BENAMAR, FADILA
45.278.124-W	MOHAMED BUSTA, HAFIDA
45.291.331-F	MOHAMED BUZZIAN, MAMMAT
45.291.779-H	MOHAMED HAMMÚ, FADMA

45.276.926-T	MOHAMED HAMÚ, HAMADI
45.288.770-E	MOHAMED MIMOUN, AICHA
45.285.750-S	MOHAMED MOHAMED, ABDESLAM
45.282.339-P	MOHAMED MOHAND, FATIMA
45.291.634-B	MOHAMED MOHAND, MIMÓN
45.291.684-S	MOHAMED SALAH, CHOMICHA
45.306.188-Y	MOHAMEDI AHMED, YOUNESS
45.286.521-G	MOHAND AHMED, FADMA
45.270.299-C	MOHAND AL-LAL, FADMA
45.300.611-H	MOHAND MOHAMEDI, HADILLA
45.317.819-E	MOUHOU BOULKADDID, MOUMNA
45.292.876-B	MUSTAFA AMAR, HAKIMA
45.282.719-C	MUSTAFA YAHÍA, YAMILA
45.281.597-W	NAVARRO POSTIGO, CUSTODIA
45.310.462-W	ORTEGA DÍAZ, MARGARITA
X-5178548-Y	OUMRI, HOURIA
X-2170474-X	QSAIB, FATIHA
45.316.634-X	RAHMANI MOHAMED, MOHAMED
X-3076991-M	RAHMOUNI, SAADIA
45.244.723-C	SOLANCE RODRÍGUEZ, FLORENTINA
X-0876507-T	TAHAR MOHAMED MESSOUD, ABDELKADER
45.315.357-K	TCHIKOU MOUH, AICHA
45.278.212-K	TOLEDANO VERGARA, JOSEFA
45.308.221-S	YAHYA MOHATAR, MALIKA"

Lo que le comunico para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos.

Melilla, 2 de noviembre de 2006.

El Secretario Técnico Acctal. Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2520.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 30 de octubre de 2006 registrada al número 1919, ha dispuesto lo siguiente:

Vista propuesta de la Comisión Paritaria de Baremación de la Bolsa de Trabajo del año 2005, VENGO EN DISPONER, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8 de las Bases de la convocatoria, publicadas en el B.O.M.E., extraordinario número 10, de 25 de abril de 2005, la publicación, en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, de la lista provisional resultante de la baremación de la categoría de Tecnico Superior de Educación Infantil.

El plazo de reclamaciones a las referidas listas, de conformidad con lo dispuesto en el mencionado artículo de las referidas Bases, será de DIEZ DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación.

ADMITIDOS

	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	C. PERS.	C. FAM.	EXP. PROF.	CURSOS	TOTAL
1	45.274.936-B	GUILLOT RODRÍGUEZ, MARÍA JOSÉ	0,00	2,50	16,00	35,00	53,50
2	X-1964300-P	BELKHEIR MOHAMED MAHMOUDI, NAZIHA	10,00	2,50	6,00	35,00	53,50
3	45.275.911-C	CASTILLO ROSADO, ENCARNACIÓN L.	1,00	0,00	15,00	35,00	51,00
4	45.283.152-Q	LOMEÑA ASENSIO, MARÍA DELAS NIEVES	0,00	7,50	1,00	35,00	43,50
5	45.277.156-T	ESCÁMEZ PASTRANA, MARÍA ISABEL	0,00	5,00	0,00	35,00	40,00
6	45.259.293-P	RAMOS JAIME, MARÍA TRINIDAD	0,00	2,50	0,00	35,00	37,50
7	45.298.546-T	ROSA FLORES, MARÍA ÁNGELES	0,00	2,50	0,00	35,00	37,50
8	45.298.707-T	GUILLÉN BALLESTEROS, AMALIA Mª	10,00	0,00	6,00	19,95	35,95
9	45.302.630-J	TABERNERO RODRÍGUEZ, VANESA Mª	0,00	0,00	0,00	35,00	35,00
10	45.318.616-Z	EL BACHIRI EL BACHIRI, MIMUNT	0,00	0,00	0,00	35,00	35,00
11	45.290.182-P	MOHAMED MOHAMED-ACHAHBUN, AICHA	0,00	10,00	0,00	20,00	30,00
12	45.266.822-Q	ACEBAL SÁEZ, MARÍA ISABEL DOLORES	0,00	0,00	0,00	28,25	28,25
13	33.362.616-N	MONTANARY MORALES, Mª ÁNGELES	10,00	5,00	0,00	12,00	27,00
14	45.300.159-A	LÓPEZ MORENO, EVA MARÍA	9,25	0,00	13,00	4,50	26,75
15	45.266.397-M	SIERRA SEGURA, DOLORES	1,00	2,50	12,00	11,25	26,75
16	45.279.326-P	ROSA GONZÁLEZ, FRANCISCA	0,00	2,50	0,00	23,00	25,50
17	45.282.467-K	LÓPEZ DE HOYOS, MARÍA SANDRA	0,00	5,00	0,00	18,80	23,80
18	52.554.576-J	MORENO MUDARRA, MARÍA LUCÍA	0,00	5,00	0,00	18,00	23,00
19	25.719.175-T	LÓPEZ BARRERA, MÓNICA	2,50	0,00	0,00	20,25	22,75
20	45.297.008-A	IBÁÑEZ LINDEZ, ANA TERESA	0,00	0,00	17,00	4,85	21,85
21	52.557.410-H	MORENO MUDARRA, ANA BELÉN	2,50	0,00	15,00	3,37	20,87
22	45.282.431-P	TIEB MOHAMED, YAMILA	0,00	2,50	6,00	12,00	20,50
23	33.382.153-E	FERNÁNDEZ CUEVAS, MARÍA VICTORIA	1,00	0,00	18,00	0,00	19,00
24	45.289.918-C	NUÑEZ SOLER, MARÍA JOSEFA	1,00	0,00	6,00	9,25	16,25
25	45.290.280-Z	BOJ IZQUIERDO, NURIA	0,00	0,00	0,00	14,68	14,68
26	45.271.672-J	GARCÍA VÁZQUEZ, MARÍA MILAGROSA	0,00	2,50	0,00	10,00	12,50
27	45.301.175-F	MONTOYA TOVAR, PENÉLOPE	0,00	0,00	6,00	4,85	10,85
28	45.300.738-F	HAMED AMAR, SAMIRA	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
29	X-1614879-A	MOHAND AHMED "CHAMLAL", YAMILA	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
30	45.284.995-L	REYES DE LA PEÑA, EVA MARÍA	0,00	2,50	0,00	6,50	9,00
31	45.272.438-C	BOLAÑOS SÁNCHEZ, DOMINGO NICOLÁS	0,00	0,00	0,00	7,85	7,85
32	45.281.171-J	SÁNCHEZ JIMÉNEZ, ISABEL MARÍA	0,00	2,50	0,00	5,00	7,50
33	45.282.994-L	SANDOVAL LÓPEZ, VANESA	1,00	0,00	6,00	0,00	7,00
34	45.282.188-H	HADDER MOH, HABIBA	0,00	2,50	0,00	4,50	7,00
35	45.288.622-N	BONNEMAISON SANJUAN, MÓNICA	1,00	2,50	0,00	3,00	6,50
36	45.292.405-T	LAISECA JÁUREGUI, MARÍA ARANZAZU	0,00	2,50	0,00	3,95	6,45
37	45.305.761-Q	SOLER MONTOYA, NOELIA	6,25	0,00	0,00	0,00	6,25
38	45.296.249-A	ESCARABAJAL MONTOYA, EVA MARÍA	0,00	0,00	0,00	6,00	6,00
39	44.577.121-Q	ALEMANY CARRIQUE, PILAR	0,00	2,50	0,00	3,50	6,00
40	45.271.060-E	JIMÉNEZ SOLER, MARÍA DOLORES	1,00	5,00	0,00	0,00	6,00
41	45.300.020-W	AMARUCH HASSAN, DINA	1,00	0,00	0,00	4,75	5,75
42	45.290.468-H	SÁNCHEZ RAMÍREZ, LAURA PATRICIA	5,75	0,00	0,00	0,00	5,75
43	45.281.390-W	SIERRA TORRES, MARÍA ÁNGELES	2,50	0,00	3,00	0,00	5,50
44	74.721.118-Y	RIOS DÍAZ, DOLORES	0,00	0,00	0,00	5,50	5,50
45	45.279.480-R	RODRÍGUEZ SERRANO, Mª DEL CARMEN	0,00	5,00	0,00	0,00	5,00
46	45.296.097-N	HACH AOMAR MOHAMED, HANAN	1,00	0,00	0,00	3,95	4,95
47	45.297.988-V	GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, CAROLINA	1,00	0,00	0,00	3,50	4,50
48	45.312.684-Q	DÍAZ URDIALES, INÉS	4,00	0,00	0,00	0,00	4,00
49	45.307.563-R	GALARRAGA DURÁN, MARÍA ESPERANZA	0,00	0,00	3,00	0,00	3,00
50	45.305.212-L	ABDELKADER AHMED, NAIMA	2,75	0,00	0,00	0,00	2,75
51	47.059.063-R	CABOT LERMA, MARÍA LLANOS	1,00	0,00	0,00	1,50	2,50
52	45.274.091-V	ROBLES FERRÓN, ANA	0,00	2,50	0,00	0,00	2,50
53	45.299.843-D	FERNÁNDEZ PEÑARROYA, CRISTINA	0,00	2,50	0,00	0,00	2,50
54	33.971.453-Q	SASTRE MUÑOZ, MARÍA ÁNGELES	0,00	0,00	0,00	1,80	1,80
55	45.299.580-E	DOMÍNGUEZ GÓMEZ, SANDRA LORENA	0,00	0,00	0,00	1,75	1,75
56	45.290.565-T	PARRES GONZÁLEZ CUEVAS, GRACIA A.	0,00	0,00	0,00	1,60	1,60
57	45.303.647-H	MIRALLES REQUENA, ROCÍO	0,00	0,00	0,00	1,25	1,25
58	48.427.932-Y	SOUSA CAMACHO, ALICIA	0,00	0,00	0,00	1,20	1,20
59	45.318.727-X	ALÍ EL MALEK, MINA	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
60	45.296.958-E	ANDÚJAR POSTIGO, MARÍA EUGENIA	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
61	45.305.298-J	CARRASO MARTÍNEZ, ISABEL MARÍA	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
62	45.305.125-R	CARREÑO CASIMIRO, TANIA	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
63	45.302.893-T	CERRATO PERAL, VERÓNICA	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
64	45.300.092-M	LAGO GONZÁLEZ, VERÓNICA	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00

65	45.296.263-V	PAZ ROMERO, MARGARITA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
66	45.300.789-N	PÉREZ GÓMEZ, AURORA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
67	45.308.391-R	SÁEZ MARTÍNEZ, ISABEL MARÍA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
68	45.309.852-J	SÁNCHEZ VILLARD, CINTIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
69	45.268.350-A	SANTAMARÍA MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70	1.936.833-A	BAUTISTA PIÑEIRO, SONIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
71	45.302.376-N	DE LUCAS BENITAH, ESTEFANÍA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
72	45.283.246-H	HAMIDA CHA DRIS, NAYAT	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
73	45.305.343-N	LÓPEZ MORALES, VIRGINIA LETICIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
74	45.295.716-E	MARTÍNEZ BELTRÁN, MARÍA INÉS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
75	45.286.736-N	MONTESINOS CLARO, ANTONIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

EXCLUIDOS

MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN:

NO PRESENTAR LA TITULACIÓN REQUERIDA

1	45.283.681-Q	ABDELKADER AMEKRAN, LAILA
2	79.016.351-N	AGUILAR MARAVER, GEMA CAROLINA
3	45.275.773-C	AL-LAL MIMÚN, MARIEM
4	45.297.500-N	AMAR HAMIDO, SAMIRA
5	45.298.311-H	ANTÓN RODRÍGUEZ, RUTH
6	45.300.190-B	ARIAS BRAVO, SERGIO JOSÉ
7	25.166.509-R	ARRABAL JIMÉNEZ, MÓNICA
8	24.167.751-H	BARRERA GALIANO, MARÍA JOSEFA
9	45.310.867-Q	BENALI EL FOUNTI, MORCUTU
10	45.310.877-A	BENALI EL FOUNTI, SORAYA
11	45.295.687-Q	BOARFA MOHAMED, FADELA
12	45.301.367-S	BRAVO GIRONA, ANA
13	45.278.135-J	BRECIA RODRÍGUEZ, MARÍA ISABEL
14	45.277.421-N	CAÑO VALDERRAMA, CARIDAD
15	45.279.536-B	CAÑO VALDERRAMA, MARÍA VICTORIA
16	45.296.768-Q	CARRASCAL FIGUEROA, Mª ANGÉLICA
17	45.298.030-J	CARVAJAL BOLAÑO, ANA ISABEL
18	45.305.165-H	CÉSARES HERNÁNDEZ, MARÍA JOSÉ
19	45.296.447-V	CUEVAS RINCÓN, EVA MARÍA
20	45.296.847-A	DEL CERRO GÓMEZ, FRANCISCO JAVIER
21	45.273.825-G	DELGADO MUÑOZ, MARÍA ENCARNACIÓN
22	45.291.698-Y	DOMÍNGUEZ DE LA TORRE, SILVIA E.
23	X-4759920-R	EL KHOUKHI CHARAZAD

24	45.305.531-Q	ESCOBAR LÓPEZ, VANESSA
25	45.294.160-F	ESCOLANO GARCÍA, MARÍA SORAYA
26	45.266.292-S	ESTEBAN CRESPO, JOSEFA
27	45.299.210-C	ESTRADA VIDAL, BERTA
28	70.043.110-Z	FERNÁNDEZ DÍAZ, MARÍA ELENA
29	08.832.807-W	FERNÁNDEZ GALLARDO, Mª DEL CARMEN
30	45.282.993-H	GALÁN SÁENZ DE RODRIGÁÑEZ, GLORIA
31	47.046.542-L	GÁLVEZ CORTÉS, PABLO
32	45.310.670-A	GARCÍA HERNÁNDEZ, MARÍA DEL PILAR
33	45.283.343-T	GARCÍA ORTÍZ, JOSEFA
34	07.470.777-M	GARCÍA RODRÍGUEZ, MARÍA ROSA
35	45.274.105-P	GARRIDO LEÓN, ROSARIO
36	45.274.440-K	GONZÁLEZ LAS, MARÍA JESÚS
37	45.279.770-S	GRACIA DE LA VIÑA, NATALIA MARÍA
38	45.283.690-W	GRANADOS ALVARADO, EVA MARÍA
39	45.296.178-R	GRANADOS ALVARADO, MÓNICA
40	72.719.445-T	GUIÑAZÚ ARÁN, WALTER MIGUEL
41	45.293.054-M	HAMED MAANAN, TLEITMAS
42	45.275.240-Q	HASSAN MOHATAR, FADELA
43	18.166.029-P	HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, SUSANA
44	45.260.207-W	HIDALGO RUIZ, ANA MARÍA
45	45.297.586-Y	JIMÉNEZ CAPEL, MARÍA DEL CARMEN
46	42.163.768-F	JIMÉNEZ GARCÍA, DOLORES
47	45.295.157-S	JIMÉNEZ PEÑARROYA, MARÍA ELENA
48	45.305.097-L	JIMÉNEZ VICIOSO, MARÍA AURORA
49	45.299.166-E	LENGUAZCO GALLARDO, VERÓNICA
50	26.222.429-Z	LUNA DOBADO,MARINA
51	45.295.565-D	MARFIL SANZ, IRENE
52	45.287.662-H	MARTÍN CANTO, EVA MARÍA
53	45.298.391-Y	MARTÍN CARRETERO, PATRICIA
54	40.433.944-J	MARTÍNEZ OJEDA, ISABEL MARÍA
55	45.277.044-A	MÉNDEZ ARRIETA, PURIFICACIÓN
56	45.295.954-F	MIMÓN MOHAMED, SAMIRA
57	45.285.057-N	MOHAMED AOMAR, NADIA
58	45.297.715-C	MOHAMED AOMAR, SAMIRA
59	45.296.919-Y	MOHAMED BUCHTA, RACHIDA
60	45.286.638-Y	MOHAMED HACH SALAH, LATIFA
61	45.296.405-K	MOHAMED MOHAMED, HASMINA
62	28.775.203-H	MONTERO MONTES, ANA SARA
63	45.301.303-C	MOTA LÓPEZ, MARÍA VISITACIÓN
64	45.296.887-C	NARANJO SUÁREZ, MARÍA
65	45.288.584-C	NAVARRO MARTÍNEZ, MERCEDES
66	45.294.460-P	NIETO DÍAZ, MARÍA DE LAS MERCEDES
67	45.299.193-A	NOGUERA MIRÓ, MARÍA VICTORIA
68	45.282.969-V	OBADÍA COHÉN, ALEGRÍA RUTH

69	45.286.107-G	ORELLANA ROMÁN, ELENA MARÍA
70	45.302.898-M	PETINAL ALGAS, MARÍA
71	45.269.509-N	PÚA NIETO, MARÍA TERESA
72	75.010.236-Z	PULIDO PEÑALVER, MERCEDES
73	45.278.083-F	RANEA ADAID, JOSÉ JOAQUÍN
74	45.281.569-C	RUIZ REYES, ISABEL
75	45.270.290-B	SAAVEDRA ROLDÁN, MARINA
76	45.287.244-Z	SALAZAR CUEVAS, YOLANDA MARÍA
77	45.277.576-Y	SÁNCHEZ ANDÚJAR, MARÍA DOLORES
78	45.292.912-R	SÁNCHEZ OSUNA, HELENA
79	45.264.107-S	SÁNCHEZ UNZUETA, SATURNINA
80	45.280.993-L	SAURA LÓPEZ, ANA MARÍA
81	45.298.125-Q	SERFATY BITTÁN, SARA
82	45.308.777-L	SERGIO SÁNCHEZ, MARÍA DEL MAR
83	45.305.147-T	TORRES CUENCA, CRISTINA
84	45.273.122-Z	VÁZQUEZ LÓPEZ, CARMEN"

NOTA: La C.I.V.E., en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2006, adoptó el siguiente Acuerdo:

Cuando se produzcan empates entre varios aspirantes (de cualquier categoría de la Bolsa de Trabajo) en todos los apartados que componen la Baremación, se resolverán mediante sorteo, es decir, extrayendo una bola que decidirá la letra por la que comenzará a resolverse dichos empates.

La Comisión de Baremación de la Bolsa, en sesión celebrada el día 10 de marzo del presente, procedió a efectuar la extracción de la Bola siendo la resultante de la misma la letra "Ñ"."

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 2 de noviembre de 2006.

El Secretario Técnico Acctal. Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2521.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 23 de octubre de 2006 registrada al número 1.924, ha dispuesto lo siguiente:

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de una (1) plaza de Operador de Sonido (Grupo C), Personal Laboral Fijo, por el sistema de concurso oposición, promoción interna, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, VENGO EN ORDENAR, la admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

A D M I T I D O S

Nº	**D.N.I.**	**APELLIDOS Y NOMBRE**
1	45.293.026-T	MANSOUR KADDOUR, LATIFA
2	45.295.551-H	MOTOS CABANILLAS, JESÚS

EXCLUIDOS

Motivo de la exclusión:

No acreditar la titulación requerida o antigüedad de diez años en Cuerpo o Escala de Grupo D, o cinco años y superación de un curso específico desarrollado a los efectos.

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	45.286.366-X	ABDEL-LAH MOHAMEDI, MIMÚN
2	45.265.969-Z	CRESPO GASCÓN, MARÍA DEL CARMEN
3	45.272.879-R	FERNÁNDEZ MORALES, JOSÉ ANTONIO
4	45.275.394-D	RUIZ DE TORRES, ÁNGEL JOSÉ
5	45.265.271-Y	SÁNCHEZ NAVAS, ANTONIO
6	51.907.560-X	SERRANO PEÑA, PILAR

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 4.331 de 19 de septiembre de 2006).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de Noviembre, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de DIEZ DÍAS hábiles.

Lo que le comunico para su publicación.

Melilla, 2 de noviembre de 2006.

El Secretario Técnico Acctal. Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2522.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 30 de octubre de 2006 registrada al número 1920, ha dispuesto lo siguiente:

Vista propuesta de la Comisión Paritaria de Baremación de la Bolsa de Trabajo del año 2005, VENGO EN DISPONER, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8 de las Bases de la convocatoria, publicadas en el B.O.M.E., extraordinario número 10, de 25 de abril de 2005, la publicación, en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, de la lista provisional resultante de la baremación de la categoría de Oficial de Servicios de Fontanería.

El plazo de reclamaciones a las referidas listas, de conformidad con lo dispuesto en el mencionado artículo de las referidas Bases, será de DIEZ DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación.

ADMITIDOS

	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	C. PERS.	C. FAM.	EXP. PROF.	CURSOS	TOTAL
1	45.286.265-R	AHMED MOHAMED, MOHAMED	0,00	7,50	45,00	0,00	52,50
2	45.285.774-Q	MOHAMED AOMAR, HASSAN	0,00	2,50	9,00	35,00	46,50
3	45.271.025-X	SOLER ORTEGA, PEDRO MIGUEL	0,00	0,00	11,00	35,00	46,00
4	45.273.526-G	FORCADA CUENCA, JOSÉ JAVIER	0,00	2,50	35,50	0,00	38,00
5	45.285.156-L	JIMÉNEZ GARCÍA, MARCOS	0,00	5,00	9,00	24,00	38,00
6	45.279.501-E	MOHAMED MIMÓN, HAMED	2,50	2,50	0,00	29,00	34,00
7	45.314.507-E	RODRÍGUEZ CAMPILLO, ALPHONSE A.	1,00	5,00	23,50	0,00	29,50
8	45.276.106-P	CAMPOY RODRÍGUEZ, RAFAEL	0,00	5,00	0,00	24,00	29,00
9	45.280.036-M	JIMÉNEZ GARCÍA, GUILLERMO	1,00	2,50	0,00	24,00	27,50
10	45.289.295-H	MOHAMED ALÍ, OMAR	1,00	0,00	0,00	22,00	23,00

11	X-2077326-N	ALÍ TEIB "BOUZIDI", ZOUHAIR	2,50	0,00	0,00	19,10	21,60
12	45.290.183-D	ABDELKADER AMAR, RACHID	0,00	10,00	8,00	0,00	18,00
13	45.260.703-S	RINCÓN YESTE, SALVADOR	2,75	2,50	0,00	10,00	15,25
14	45.302.748-Q	RAMÍREZ BUENO, RAÚL	0,00	0,00	0,00	11,55	11,55
15	45.289.885-X	MOHAMED ZAROILI, SUFIÁN	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
16	45.308.889-Q	TORRES GUEVARA, JUAN JOSÉ	5,50	2,50	0,00	0,00	8,00
17	45.277.620-G	ALONSO MONTOYA, FRANCISCO M.	0,00	5,00	0,00	2,50	7,50
18	45.274.445-A	ARRADI MOHAMED, NORDÍN	0,00	2,50	0,00	3,00	5,50
19	45.275.212-N	LUNA RUIZ, BONIFACIO	0,00	2,50	0,00	3,00	5,50
20	45.285.978-J	DRISS BOUYEMAA, BOUYEMAA	0,00	5,00	0,00	0,00	5,00
21	45.312.645-T	GRANDE CANELA, JUAN JOSÉ	0,00	0,00	0,00	3,00	3,00
22	45.280.952-R	TAPIA CLARO, JOSÉ ANTONIO	0,00	2,50	0,00	0,00	2,50
23	45.270.123-M	GARCÍA INFANTE, JUAN MANUEL	0,00	2,50	0,00	0,00	2,50
24	X-1378933-L	HADDÚ BENAISA "IHELEF", RACHID	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00

EXCLUIDOS

Motivo de la exclusión:

No aportar la titulación requerida

1	45.306.762-M	ABDESELAM AHMED, NAJIM
2	45.291.594-V	AGUDO CARRASCO, FRANCISCO A.
3	X-3178326-W	AL BARKAL, RABIA
4	45.310.817-N	AL MSSAILI MOH, JAMAL
5	45.273.929-Q	ALCALDE HERNÁNDEZ, ENRIQUE F.
6	45.275.954-V	BACHIR AL-LAL, BAGDAD
7	X-1793214-Z	CHEMLAL, AHMED
8	X-3434718-J	DOUDOUH, ABDELKADER
9	45.317.014-E	EL BASRI AZAOUAOUI, ABDESLAM
10	45.316.837-Y	EL JILALI ALÍ, MIMOUN
11	45.318.571-S	EL MOUSSAOUI LAGHZAOUI, ABDELHAFID
12	X-3201769-P	ESSANOUSSI, KARIM
13	45.301.456-N	ESTÁN ALMÉCIJA, RAFAEL
14	X-1214709-X	KASMI, ABDENNASSER
15	45.315.308-H	KOUBAA SALMI, MOHAMED
16	X-3028850-A	MALSAK, SOUMIA
17	45.304.151-Q	MOHAMED FAD-DAL, SAMIR
18	X-1640438-D	MOHAMMED MOHAMMED, SUFIÁN
19	45.273.532-X	MOHAMEDI MIMÚN, ASAN
20	45.321.507-F	NAGAZ EL MOKHTAR, HABIBA
21	45.316.485-E	RUIZ POZO, ANTONIO
22	45.270.799-Z	UTRERA GARCÍA, JOSÉ ANTONIO"

NOTA: La C.I.V.E., en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2006, adoptó el siguiente Acuerdo:

"Cuando se produzcan empates entre varios aspirantes (de cualquier categoría de la Bolsa de Trabajo) en todos los apartados que componen la Baremación, se resolverán mediante sorteo, es decir, extrayendo una bola que decidirá la letra por la que comenzará a resolverse dichos empates".

La Comisión de Baremación de la Bolsa, en sesión celebrada el día 10 de marzo del presente, procedió a efectuar la extracción de la Bola siendo la resultante de la misma la letra "Ñ"."

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 2 de noviembre de 2006.

El Secretario Técnico Acctal.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

ANUNCIO

2523.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Notificaciones correspondientes al año OCTUB.-2006 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

ORDENES Y NOTIFIACIONES

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	Nº DE ORDEN	FECHA
HABIBA KRIHTI	X1867041Q	1727	26-09-06
MINA EL HIDOUR	X2815647X	1732	26-09-06
ACHOUR ADICAQ	X2707055R	1757	29-09-06
OUARDA DAOUDI	X4571668G	1758	29-09-06
MOHAMED EL OUAJDI	X4119590Z	1748	29-09-06
KHALILA BEN SALEM	X2043269H	1754	29-09-06

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes correspondientes en el Negociado de Estadística de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 2 de noviembre de 2006.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

2524.- No habiéndose podido notificar a la interesada la Orden correspondiente al año 2006. con el número que se relaciona a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se le notifica mediante publicación en el B.O.M.E.

O R D E N

Nombre y Apellidos, Nahia Busgal, DNI/NIE, N.º de Orden o Resolución, 2635, Fecha, 05/07/06.

La interesada antes enunciada podrá tener acceso al texto íntegro de la Orden correspondiente en la Consejería de B.ienestar Social y Sanidad, sita en la Calle Carlos Ramírez de Arellano número 10 de esta ciudad, teléfono 952-69.93.01, fax 952-69.93.02, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 24 de octubre de 2006.

La Secretaria Técnica. Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

2525.- Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. ANTOLIN CANEDA GOMEZ, promotor de las obras que se han realizado en el inmueble sito en C/. GRAVINA, N.° 3, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 13-09-06, registrado al núm. 1917 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

Habiendo finalizado el plazo de audiencia concedido a D. ANTOLIN ANGEL CANEDA GOMEZ y a la vista de informe de los servicios técnicos e informe de la Policía Local, en el que se da cuenta de que se están realizando obras en el inmueble sito en C/. GRAVINA, N.° 3, consistentes en Construcción de Castillete en Azotea, sin contar con la preceptiva licencia de obras o sin ajustarse a las condiciones de la licencia de obras concedida, de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por R.D. 2.187/78 de 23 de junio. VENGO EN DISPONER:

1.°- Requerir a D. ANTOLIN ANGEL CANEDA GOMEZ, promotor de las obras, para que proceda a la PARALIZACIÓN INMEDIATA de las obras que se vienen ejecutando en el mencionado inmueble.

2.°-Conceder el plazo de DOS MESES para que se solicite la oportuna licencia de obras, acompañada de la documentación correspondiente.

3.°- Por los Agentes de la Policía Local, se procederá al PRECINTADO de las obras referidas.

En caso de producirse levantamiento no autorizado del precinto, se pondrá el hecho en conocimiento de la autoridad judicial, a los efectos de la exigencia de las responsabilidades de orden penal en que hayan podido incurrir los infractores.

4.°- ADVERTIR al promotor de las obras que, transcurrido dicho plazo sin haberse instado la expresada licencia o, en su caso, sin haberse ajustado a las condiciones señaladas en la misma, la Ciudad acordará previa tramitación del oportuno expediente, la demolición de las obras ejecutadas.

5.º-Igualmente se ADVIERTE que se instruirá expediente por infracción urbanística a los responsables de las obras ilegales y serán sancionados en la forma y cuantía establecidas los arts. 225 a 228 del T.R. de la Ley del Suelo, R.D. 1346/1976, y concordantes del RDU.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. extraordinario núm. 13, de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y art. 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO N.° 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla, 2 de noviembre de 2006.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL URBANISMO

2526.- El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día seis de octubre del año dos mil seis, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente copiado dice:

Terminados los asuntos contenidos en el Orden del Día, previa su declaración de urgencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

QUINTO.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar la siguiente propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, que literalmente dice:

Visto expediente tramitado relativo a Proyecto de Urbanización del Sector S-10 del Plan General de Ordenación Urbana "Inmediaciones Carretera de la Purísima", y a la vista de informe emitido por la Dirección General de Obras Públicas e informe de la Secretaría Técnica, VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO:

1.°- La aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Sector S-10 del Plan General de Ordenación Urbana "Inmediaciones Carretera de la Purísima."

2.°- La apertura de trámite de información pública, por plazo de veinte días desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, durante el cual el expediente podrá ser examinado por cualquier persona, en horario de 9,00 a 13,00 horas, en las Oficinas de la Consejería de Fomento, sita en C/. Duque de Ahumada s/n y presentarse las alegaciones que estimen oportunas.

3.°- La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Melilla, 31 de octubre de 2006.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL

2527.- Fecha de Resolución, 22-09-06, Nombre Sujeto Responsable, El Aziz Abdelmoula, NIF/NIE/CIF, X-2328546A, Domicilio, C/. Cabo Ruiz Rodríguez, 39-1º, Resolución, Caducidad, Materia, Actuaciones Inspectoras.

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999. se procede a notificar a los sujetos responsables. con el último domicilio conocido en esta localidad que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha sido dictada la resolución que arriba se relaciona. El expediente de referencia está a disposición del interesado en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá n° 8. 1º de Melilla. Se hace saber a la empresa sobre el derecho que le asiste para presentar RECURSO DE ALZADA ante la DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL de acuerdo con los, artículos 107,114 y 115 de la Ley 30/1992. de 26 de noviembre. en relación con el artículo 54 del R.D. Legislativo 5/2000. de 4 de agosto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución, prorrogándose al primer día hábil siguiente cuando el último sea inhábil.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL

2528.- Número Acta Liquidación, AL-15/06, F. acta, 13/10/06, Nombre sujeto responsable, Mobideco Equipamientos, S.L., NIF/CIF, B-29964483, Domicilio, Ctra. Dique Sur, n.º 6 Melilla, Régimen Seg. Social, General, Inporte, 1.000,25€, Acta Infracción, AIS-229/06, Materia, Seguridad Social.

Núm. Acta Infracción, AIS-229/06, Fecha Acta, 13/10/06, Nombre Sujeto Responsable, Mobideco Equipamientos, S.L., NIF/DNI, B-29964483, Domicilio, Ctra. Dique Sur, n.º 6 Melilla, Régimen Seg. Social, General, Importe, 300,52€, Acta Liquidación, Sí AL-15/06, Materia, Seguridad Social.

N° de actas liquidación: 1

N.º de actas infracción: 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los sujetos responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá n° 8 de Melilla. Se hace expresa advertencia que, en el término de 15 días a contar desde la fecha de notificación de la presente Acta, podrá formular escrito de alegaciones ante el Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo en Melilla, sita en la calle Pablo Vallescá núm. 8 1º izqda., conforme a lo dispuesto en el art. 33.1 en relación con el art. 34 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/98 de 14 de mayo (BOE de 3-06). Caso de formular alegaciones, tendrá derecho a vista y audiencia por plazo de diez días.

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados desde la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y PAC).

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL

2529.- Número acta, AIS-230/06, F. acta, 13/10/06, Nombre sujeto responsable, Mobideco Equipamientos, S.L., NIF/NIE/CIF, B-29964483, Domicilio, Ctra. Dique Sur, 6 Melilla, Importe, 3.005,07€ Perdida Automática: Ayudas, Bonificaciones, Beneficios Programas de Empleo, Materia, Seguridad Social.

Número acta, AT-1/06, F. acta, 13/10/06, Nombre sujeto responsable, Nora El Hajri (Trabajador), NIF/NIE/CIF, X-3460669-C, Domicilio, Ctra. Dique Sur, 6 Melilla, Importe, Etinción Presentación por Desempleo y Accesoría del 2º Párrafo, Letra C. nº 1. Art. 47 Liso, Materia, Seguridad Social.

N° de actas: 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los sujetos responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá n° 8, 1º de Melilla. Se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), que podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, la Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social. En el supuesto de no formularse escrito de alegaciones, se iniciará el trámite de audiencia por un período de quince días, durante el cual podrá alegar lo que estime conducente a la mejor defensa de su derecho. Agotado este plazo, se dictará la resolución que corresponda (Art. 18.2

del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/98 de 14 de mayo (BOE de 3-06).

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL

2530.- Número Acta Liquidación, AL-15/06, F. acta, 13/10/06, Nombre sujeto responsable, Mobideco Equipamientos, S.L., NIF/CIF, B-29964483, Domicilio, Ctra. Dique Sur, n.º 6 Melilla, Régimen Seg. Social, General, Importe Euros, 1.000,25€, Acta Infracción, Si, Materia, Seguridad Social.

Trabajadores Afectados:

Apellidos y Nombre, Nora El Hajri, NIF/CIF/NIE, X-3460669-C, Número afiliación, 301038292146, Domicilio, Ctra. Dique Sur, 6 Melilla.

N° de actas liquidación: 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los Trabajadores, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan a las empresas responsables que se citan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá n° 8, 1º. Se advierte a los trabajadores que, en el término de 15 días hábiles a contar desde la fecha de notificación de la presente Acta, podrá formular escrito de alegaciones ante el Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo en Melilla, sita en la calle Pablo Vallescá núm. 8 1º izqda., conforme a lo dispuesto en el art. 33.1 en relación con el art. 34 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/98 de 14 de mayo (BOE de 3-06). Caso de formular alegaciones, tendrá derecho a vista y audiencia por plazo de diez días.

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados desde la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y PAC).

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL

2531.- Número acta, AO-204/06, F. acta, 25/09/06, Nombre sujeto responsable, Panificadora y Confitería Guillot Castillo S.L., NIF/NIE/CIF, B-52008752, Domicilio, C/. Hermanos Miranda n.º 62 Melilla, Importe, 601,01€, Materia, Obstrucción.

Número acta, AIEX-202/06, F. acta, 25/09/06, Nombre sujeto responsable, Panificadora y Confitería Guillot Castillo S.L., NIF/NIE/CIF, B-52008752, Domicilio, C/. Hermanos Miranda n.º 62 Melilla, Importe, 13.017,05€, Materia, Extranjeros.

N° de actas: 2

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los sujetos responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá n° 8, 1º de Melilla. Se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), que podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido

al órgano competente para resolver el expediente, la Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social. En el supuesto de no formularse escrito de alegaciones, se iniciará el trámite de audiencia por un período de quince días, durante el cual podrá alegar lo que estime conducente a la mejor defensa de su derecho. Agotado este plazo, se dictará la resolución que corresponda (Art. 18.2 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/98 de 14 de mayo (BOE de 3-06).

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados desde la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y PAC).

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL

2532.- Número acta, AISH-218/06, F. acta, 03/10/06, Nombre sujeto responsable, Mohamed Driss Hadi solidariamente con Abdelkarim Khalifa Atman (Demoliciones y Excavaciones Alhambra) con NIF n.º 45303862-A, NIF/NIE/CIF, 45.288.436-K, Domicilio, C/. La Legión, 72 Melilla, Importe, 9.305,08€, Materia, Seguridad e Higiene.

N° de actas: 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los sujetos responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá n° 8, 1º de Melilla. Se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), que podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, la Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social. En el supuesto de no formularse escrito de alegaciones, se iniciará el trámite de audiencia por un período de quince días, durante el cual podrá alegar lo que estime conducente a la mejor defensa de su derecho. Agotado este plazo, se dictará la resolución que corresponda (Art. 18.2 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/98 de 14 de mayo (BOE de 3-06).

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL

2533.- Número acta, AIS-214/06, F. acta, 26/09/06, Nombre sujeto responsable, María Isabel García Fernández, NIF/NIE/CIF, 45.269.173K, Domicilio, C/. Poeta Salvador Rueda n.º 6 Melilla, Importe, 3005,06€, Materia, Seguridad Social.

N° de actas: 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por, la Ley 4/1999, se procede a notificar a los sujetos responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá n° 8, 1º de Melilla. Se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden

social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), que podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, la Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social. En el supuesto de no formularse escrito de alegaciones, se iniciará el trámite de audiencia por un período de quince días, durante el cual podrá alegar lo que estime conducente a la mejor defensa de su derecho. Agotado este plazo, se dictará la resolución que corresponda (Art. 18.2 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/98 de 14 de mayo (BOE de 3-06).

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados desde la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y PAC).

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

ADMINISTRACIÓN 01

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2534.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a la empresa CIPA 2000 CAREGEN, S.L., con CI.F.: B-92183797, por medio de la presente se comunica que con fecha treinta de mayo de dos mil seis, se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

En relación con su escrito de fecha 23 de mayo de 2006, por el que se solicita devolución de ingresos de cuotas, por el período diciembre 2005 a diciembre 2005, considerándolos indebidamente ingresados, y de acuerdo con los siguientes:

HECHOS:

Teniendo en cuenta los datos obrantes en esta entidad, así como la documentación aportada al expediente, resulta acreditado el ingreso indebido de las cuotas correspondientes al período arriba señalado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículos 23 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto-Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre. Artículos 44 y 45 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Instrucción quinta de la Resolución de 4 de julio de 2005, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre determinación de funciones (BOE del 20 de julio).

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social.

RESUELVE:

Estimar la procedencia de la devolución de ingresos indebidos por importe de 269,24 euros, más 5,05 euros, correspondientes a intereses.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 anteriormente mencionado y los artículo 114 y 115 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de Administración.

Rosa María Abad López.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

ADMINISTRACIÓN 01

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2535.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D. EL MUSTAPHA AJIACH, con N.I.E.: X3309787-H, por medio de la presente se comunica que con fecha ocho de mayo de dos mil seis, se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

En relación con su escrito de fecha 15 de marzo de 2006, por el que se solicita devolución de ingresos de cuotas, por el período agosto 2005 a diciembre 2005, considerándolos indebidamente ingresados, y de acuerdo con los siguientes:

HECHOS:

Teniendo en cuenta los datos obrantes en esta entidad, así como la documentación aportada al expediente, resulta acreditado el ingreso indebido de las cuotas correspondientes al período arriba señalado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículos 23 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto-Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre. Artículos 44 y 45 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Instrucción quinta de la Resolución de 4 de julio de 2005, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre determinación de funciones (BOE del 20 de julio).

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social.

RESUELVE:

Estimar la procedencia de la devolución de ingresos indebidos por importe de 1.147,90 euros, más 32,65 euros, correspondientes a intereses. Procediéndose a la deducción del mismo por un importe de 50,65 euros, correspondiente a la deuda que mantiene con la Seguridad Social.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el ártículo 46 del Real Decreto 1415/2004 anteriormente mencionado y los artículo 114 y 115 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre citada.

La Directora de Administración.

Rosa María Abad López.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

ADMINISTRACIÓN 01

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2536.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D.ª RAHMA BAZDA, con N.I.E.: X3981689K, por medio de la presente se comunica que con fecha ocho de junio de dos mil seis, se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

En relación con su escrito de fecha 12 de mayo de 2006, por el que se solicita devolución de ingresos de cuotas, por el período febrero 2006 a marzo 2006, considerándolos indebidamente ingresados, y de acuerdo con los siguientes:

HECHOS:

Teniendo en cuenta los datos obrantes en esta entidad, así como la documentación aportada al expediente, resulta acreditado el ingreso indebido de las cuotas correspondientes al período arriba señalado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículos 23 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto-Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en redacción dada por la Ley

52/2003, de 10 de diciembre. Artículos 44 y 45 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Instrucción quinta de la Resolución de 4 de julio de 2005, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre determinación de funciones (BOE del 20 de julio).

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social.

RESUELVE:

Estimar la procedencia de la devolución de ingresos indebidos por importe de 162,00 euros, más 1,83 euros, correspondientes a intereses.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 anteriormente mencionado y los artículo 114 y 115 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de Administración.

Rosa María Abad López.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2537.- D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Melilla.

Que en el procedimiento EJECUCION 175/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. YOUNES MOHAND BENAISSA contra la empresa FARID 2004, S., sobre, se ha dictado AUTO con fecha 27 DE OCTUBRE DE 2006 del siguiente tenor literal:

AUTO

En Melilla, a veintisiete de octubre de dos mil seis.

HECHOS

PRIMERO.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una corno demandante D. YOUNES MOHAND BENAISSA y de otra como demandado FARID 2004, S., se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 22 DE DICIEMBRE DE 2005 para cubrir un total de 627,70 EUROS en concepto de principal.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- Disponen los Arts. 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oir al Fondo de Garantía Salarial.

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado FARID 2004, en situación de INSOLVENCIA PROVISIONAL por importe de 627,70 EUROS.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. D.ª MARIA TRANSITO GARCIA HERRERA, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Melilla.

Magistrada-Juez

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Farid 2004 S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Melilla.

En Melilla a 27 de octubre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

Ernesto Rodríguez Muñoz.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2538.- D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Melilla.

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 70/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Leonardo Rodríguez Mejias, Valentín Linares García , Eugenio Navarrete Alvarez, Federico Adán Rodríguez, Antonio Soriano Soriano, Mohamed Benaisa Mimoun, Mohamed Ali Mohamed, Abdelmalik Mohamed Maanjan Aami, Abusifian Hamed Mohamed, Mohamed Majait Mohamed, Mohamed Bar, Andrés Aliaga Nieto, Juan Alfonso Martin Rosa, Abdelhak Sedik Mohamed, Diego García Jiménez, Farid Jader Mimun, Abderraman Busman Hassan, Benaisa Ayad Mohamed, Mohamed Mohamed Hammou, Mimoun Hamed Hassan, Juan Blanco Roldan, Buzzian Mohamed Mohamed, Hossein Mohamed Mimon, Ahmed Mohamed Mohand, Mohamed El Ouariachi Mohamed, Marzouk El Founti Mohamed, Ibrahim Bousou Oualkaid, Mimoun Boujman Amehand, Mohamed Boulima, Mohamed Machour Mohamed El Masaoudi, Ahmed Yaakoubi, Ahmed Aananou Amar, Ahmido Mohamed Abdelkarin, Mimoun Azirar, Abdeslam Karyouh, Mokhtar El Yahyaoui, Manan Amar Toufik, El Hassan Infad, Mohamed Driss Mohamed, Houssaine Addou, Mohamed Achemlal, Mohamed Seddiki, Mohamed Arramani, Abderrahman El Hafi, Aissa Yahiaoui, Omar Hmimsa, Abdellah Arbib, Tieb Chaoui, Mohamed Amaqran, Mimoun El Hammouti, Moussa Loukili, Mohamed El Barkani, Mohamed El Abbas, Rachid Achicha, Bekay El Amraoui, El Mokhtar Ajayhi, Mimoun Kariouh, Hassan El Yaakoubi, Mustapha Bellaari, Said El Boutaibi, Mohamed Majjat, Jamal El Yaakoubi, Malik Elyahyaoui, Marzouk Agaarour, contra la empresa JOSÉ ANTONIO PEÑA MARIÑOSA, JOSÉ PEÑA MÁRQUEZ, sobre CANTIDAD, se ha dictado AUTO con fecha 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006 del siguiente tenor literal:

AUTO

En Melilla, a 14 de septiembre de 2006.

HECHOS

PRIMERO.- En estos autos se sigue ejecución contra el deudor JOSÉ ANTONIO PEÑA MARIÑOSA, JOSÉ PEÑA MÁRQUEZ por un importe que, actualmente, asciende a 141.648,27 euros de principal, de la que es/son acreedor/es, entre otros, la/s persona/s que se indica/n en el hecho siguiente y por la cuantía que para cada una de ellas se recoge en la columna "Principal Pendiente".

SEGUNDO.- El Fondo de Garantía Salarial ha solicitado subrogarse parcialmente en ese crédito, aportando justificación suficiente que acredita el pago a dicho/s acreedor/es de la/s cantidad/es que ascienden a 11203,06 euros.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La obligación que tiene el Fondo de Garantía Salarial de hacer pago a los trabajadores de los salarios e indemnizaciones que éstos tengan pendientes de abono por sus empresarios, cuando éstos son declarados insolventes en el pago de esa deuda o con carácter general (Art. 33-1° y 2° del Estatuto de los Trabajadores) , así como de satisfacer las indemnizaciones derivadas de la extinción del contrato de trabajo que obedezca a razones de fuerza mayor, cuando así lo declara la Autoridad Laboral (Art. 51-12 de dicha norma), lleva consigo que, con su cumplimiento, nazca su derecho a resarcirse frente al empresario deudor, para lo que la ley (número 4 del primero de esos preceptos) establece que se subrogará en los derechos y acciones que, frente a éste, tuviera el trabajador y es por lo que en el presente caso, dado los extremos que han quedado acreditados.

PARTE DISPOSITIVA

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quiénes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja en el escrito que se adjunta, cuyo importe total asciende a 11.203,06.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de recibirla.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

MAGISTRADA-JUEZ SECRETARIO JUDICIAL

D.ª MARÍA DEL TRÁNSITO GARCÍA HERRERA

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a JOSÉ ANTONIO PEÑA MARIÑOSA, JOSÉ PEÑA MÁRQUEZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Melilla.

En Melilla a 14 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

Ernesto Rodríguez Muñoz.